



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA RECOGIDA EN LA
LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE LA
CALIDAD DE LOS DATOS PUBLICADOS POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2. MARCO JURÍDICO	5
I.2.1. NORMATIVA ESTATAL	5
I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA	6
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	6
II.1. OBJETIVOS	6
II.2. ÁMBITO TEMPORAL	6
II.3. ÁMBITO SUBJETIVO	7
II.4. ALCANCE.....	7
II.4.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL CANAL WEB DONDE SE PUBLICAN DATOS DE PUBLICIDAD ACTIVA.....	9
II.4.2. ANÁLISIS DE OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	9
II.4.3. CALIDAD DE LA PUBLICACIÓN	10
II.4.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB	10
II.5. LIMITACIONES	11
II.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	11
III. CONCLUSIONES	12
III.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE LA WEB	12
III.2. OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	15
III.3. CALIDAD DE LA PUBLICACIÓN.....	16
III.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB	16
IV. RECOMENDACIONES.....	17
V. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	18
V.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO	18
V.1.1. ESTRUCTURA DEL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO	18
V.1.2. HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y OTRAS FUNCIONALIDADES AVANZADAS	24
V.1.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OBLIGATORIAS ...	25

V.1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES EN LA WEB	35
V.1.5. CATÁLOGO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	38
V.1.6. ACCESIBILIDAD WEB	44
V.1.7. ACCESIBILIDAD COGNITIVA	48
V.2. OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	48
V.2.1. CANALES ALTERNATIVOS	48
V.3. CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES	52
V.3.1. CONTENIDO	53
V.3.2. FORMATO DE LA INFORMACIÓN	69
V.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB	73
V.4.1. DATOS DE UTILIZACIÓN DE LA WEB	73
V.4.2. ACTUACIONES DE MEJORA.....	73
ÍNDICE DE CAPTURAS DE PANTALLA	75
ÍNDICE DE CUADROS	76
ANEXOS	77

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGE	Administración General del Estado
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
COVID-19	<i>Coronavirus Disease</i>
CSV	<i>Comma Separated Values</i>
JCYL/jcyl	Junta de Castilla y León
HTML/html	<i>HyperText Markup Language</i>
HTTPS/https	<i>HyperText Transfer Protocol Secure</i>
INE	Instituto Nacional de Estadística
JSON/json	<i>JavaScript Object Notation</i>
MESTA	Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia
PDF/pdf	<i>Portable Document Format</i>
SACYL	Sanidad de Castilla y León
URL	<i>Uniform Resource Locator</i>
WAI	<i>Web Accessibility Initiative</i>
WCAG	<i>Web Content Accessibility Guidelines</i>
SA	Sociedad anónima
RPT	Relaciones de puestos de trabajo

NOTA SOBRE ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

Las conclusiones del presente Informe se han elaborado a partir de la información facilitada por la Consejería de Transparencia, Ordenación del territorio y Acción exterior, así como a partir de las pruebas realizadas que se desarrollan en el apartado de Alcance.

Las competencias de la Consejería de transparencia, a la fecha de emisión del Informe, corresponden actualmente a la Consejería de Presidencia.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 11 de febrero de 2021 (BOCyL nº 36/2021 de 22 de febrero), la relativa a la *“Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León”*.

Esta actuación fiscalizadora, incorporada en el Plan anual, permite la consecución del Objetivo Específico II.2 *“Acercar las fiscalizaciones incluidas en el plan de fiscalización a las inquietudes sociales y mejorar la eficacia de las recomendaciones”* del Objetivo Estratégico II del Plan Estratégico del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo 50/2019, de 4 de julio de 2019 del Pleno, por cuanto posibilita la ejecución de la medida n.º 1 *“Impulso a la realización de fiscalizaciones operativas o de gestión que permitan constatar los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución de determinadas políticas públicas al objeto de proponer recomendaciones de mejora”*.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora en materia de transparencia y publicidad activa, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

I.2.1. NORMATIVA ESTATAL

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

I.2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. (LTPCyL)
- Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 3/2022, de 27 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías.
- Orden TRA/599/2021, de 12 de mayo, por la que se aprueba el Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 1/2020, de 16 de enero, de la Junta de Castilla y León, sobre el catálogo de información pública para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo ha sido la realización de una auditoría operativa, consistente en un análisis de la información que forma parte de la publicidad activa que la Comunidad Autónoma pone a disposición de los ciudadanos en el marco de las obligaciones recogidas en la legislación en materia de transparencia.

De acuerdo con lo anterior, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Análisis de la estructura y del diseño de la Web del Portal de Gobierno Abierto, en tanto facilite la identificación y búsqueda de la información de publicidad activa.
- Evaluación de la calidad de las publicaciones que se realizan como publicidad activa en cuanto a su formato, interoperabilidad y reutilización.
- Verificación de si la Comunidad Autónoma realiza actuaciones para la evaluación y la mejora de la web donde se publican las informaciones de transparencia, y si están orientadas a facilitar el acceso y la comprensión por parte del ciudadano de las publicaciones.

II.2. ÁMBITO TEMPORAL

Las actuaciones se han referido a la estructura y catálogo de información existente en noviembre de 2021, habiéndose realizado una captura de los elementos principales de la web mediante herramientas específicas.

Además, en el momento de realización de los trabajos de fiscalización de cada una de las áreas, se han realizado comprobaciones que se consideraron de relevancia hasta la fecha de finalización de los trabajos.

II.3. ÁMBITO SUBJETIVO

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece que, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad, de sus organismos autónomos y de sus entes públicos de derecho privado cuando ejerzan potestades administrativas, el acceso a la información objeto de publicidad activa y la participación ciudadana en los asuntos públicos regulados en esta ley se facilitará a través del Portal de Gobierno Abierto integrado en la Web Corporativa de la Junta de Castilla y León, cuya URL es: <https://gobiernoabierto.jcyl.es>.

El análisis sobre estas publicaciones se ha centrado únicamente a aquellas que se realizan en este portal, quedando fuera del ámbito aquellas que publican los organismos y entidades del sector público autonómico relacionados en el artículo 2.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y de las asociaciones constituidas por estos, para los que únicamente se establece que el Portal de Gobierno Abierto podrá habilitar los correspondientes enlaces con sus páginas Web o sedes electrónicas.

Las informaciones dentro de este Portal de Gobierno Abierto cuya forma de publicación será objeto de análisis, son aquellas que la normativa estatal y autonómica configura como obligatorias, sin perjuicio de que pueda extenderse, para determinadas áreas a aquellas no obligatorias que también son objeto de publicación.

En este sentido, la Comunidad de Castilla y León, mediante el *“Acuerdo 1/2020, de 16 de enero, de la Junta de Castilla y León, sobre el catálogo de información pública para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León”*, acordó la elaboración de un catálogo que recoge específicamente los contenidos que integrarán las publicaciones, incluyendo el responsable y los plazos de actualización de cada uno de ellos.

La ORDEN TRA/599/2021, de 12 de mayo, aprueba el Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, encontrándose disponible en el Portal de Gobierno Abierto, en la siguiente URL:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/catalogo-informacion-publica.html>.

II.4. ALCANCE

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, afirma que estos tres conceptos contenidos en el título deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Dentro de las obligaciones que estos tres principios implican para las administraciones públicas, el de acceso a la información pública incluye la de publicidad activa, es decir, proporcionar determinada información, de tipo institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica y de naturaleza económica, presupuestaria y estadística, de manera proactiva, sin que sea preciso solicitud alguna.

Con respecto a la forma de proporcionar esta información, la LTAIBG establece para el Portal de la Transparencia que debe desarrollar la Administración General del Estado, que contendrá la información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente y que deberán adecuarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad: se proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.
- b) Interoperabilidad: la información publicada será conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad.
- c) Reutilización: se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.

Estos principios técnicos que la LTAIBG establece para el Portal de Transparencia de la AGE, son la referencia a seguir por el resto de las administraciones para sus respectivas webs donde se publique la información de transparencia, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 5 de la LTAIBG; será publicada *“de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables”*, *“toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos”*.

La Comunidad de Castilla y León, con la LTPCyL, recoge estos principios en su artículo 5, donde se especifica:

“La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización” y también que *“toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten*

accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos”.

Por otra parte, la LTPCyL, amplía las obligaciones mínimas en materia de transparencia activa, y canaliza su publicación, a través del Portal de Gobierno Abierto.

Esta misma norma, crea la figura del Comisionado de Transparencia, atribuyendo sus funciones al Procurador del Común. Este Comisionado tiene por finalidad, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, elaborando para ello una memoria anual que determina si la Comunidad Autónoma publica al menos aquellas informaciones de publicidad activa a las que está obligada.

La presente fiscalización se ha dirigido a conocer si se alcanza el objetivo que estas publicaciones deben tener, es decir, que la información no solo esté publicada, sino que cumpla con su función informativa siendo clara, estructurada y entendible, muy especialmente para ciudadanos sin una especial capacitación digital.

Hay que tener en cuenta que, en Castilla y León, según la encuesta del INE sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares, en 2020, la proporción de personas entre 16 y 74 que acceden a internet es ya del 90,7%, pero casi un 58% de ellas, no tiene habilidades digitales avanzadas. Este indicador proporciona, entre otros, información sobre las posibles limitaciones del ciudadano para la búsqueda, recopilación y manejo de información.

II.4.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL CANAL WEB DONDE SE PUBLICAN DATOS DE PUBLICIDAD ACTIVA

Se han realizado las pruebas necesarias para responder a las siguientes cuestiones:

- Si la estructura y el diseño de la web facilita buscar, identificar y acceder a la información deseada de manera sencilla, de acuerdo con criterios seleccionados de diversas metodologías y marcos de evaluación utilizados por organismos de referencia en la materia, como el Portal de Datos Europeo y MESTA de AEVAL
- Si se facilitan herramientas para la obtención automática de actualizaciones de la información publicada, o de nuevas publicaciones en función de los intereses del usuario.

II.4.2. ANÁLISIS DE OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Se han realizado actuaciones para responder a las siguientes cuestiones:

- Si la Comunidad Autónoma ha puesto a disposición de los ciudadanos otros canales adicionales a la web para facilitar la obtención de la información de publicidad activa.
- Si estos canales para la publicación de la información se adaptan a diferentes perfiles de usuarios, especialmente a aquellos con menor capacitación digital.
- Si las publicaciones que es posible obtener a través de los canales alternativos que se habiliten contienen la misma información que la web y cómo se relacionan con esta.

II.4.3. CALIDAD DE LA PUBLICACIÓN

Se ha evaluado la calidad de las publicaciones realizadas como publicidad activa y que se encuentran en el Portal de Gobierno Abierto a través de criterios de formato, interoperabilidad y reutilización.

La valoración se ha realizado desde los siguientes puntos de vista para cada publicación:

- Atributos de la publicación: Se evaluarán aspectos de la forma en que se publica y su actualización
- Atributos de la información:
 - Accesibilidad, claridad y estructura.
 - Apertura del conjunto de datos.

II.4.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB

Se ha buscado responder a las siguientes cuestiones:

- Si la Comunidad realiza actuaciones para la evaluación del funcionamiento de su web, incluyendo análisis del perfil de los usuarios, búsquedas que realizan, si encuentran o no la información buscada, etc.
- Si las evaluaciones han sido utilizadas para realizar actuaciones de mejora y se ha evaluado la efectividad de las actuaciones.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de mayo de 2022.

La adecuada comprensión de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones

Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II.5. LIMITACIONES

No han existido limitaciones al alcance, habiendo adoptado el ente fiscalizado una actitud de colaboración.

II.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe provisional se remitió el 22 de junio de 2022 a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para que en un plazo de 15 días naturales formulara alegaciones.

El Secretario General de la Consejería de la Presidencia, ha remitido con fecha 8 de junio de 2022 alegaciones formuladas por el Director General de transparencia y buen gobierno. Dado que el plazo finalizó el día 7 de junio de 2022, estas alegaciones tienen la consideración de extemporáneas y no se incorporan al informe, sin perjuicio de que su hayan sido examinadas para su valoración de acuerdo con el Art. 26.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

III. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se obtienen del trabajo efectuado en función del alcance señalado en el apartado II del presente Informe, son las siguientes:

III.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE LA WEB

- 1) La publicidad activa obligatoria se encuentra accesible en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad de Castilla y León, al que se llega a través de un enlace en la portada principal del sitio web de la Comunidad, www.jcyl.es. (Apartado V.1)
- 2) La Comunidad ha elaborado un catálogo de información pública en el que recoger de manera estructurada, con carácter general, los contenidos de publicidad activa que son objeto de publicación obligatoria, así como cualquier otra información que se considere de interés. (Apartado V.1)
- 3) El diseño del Portal de Gobierno Abierto facilita localizar los contenidos de publicidad activa desde su página principal, gracias a la agrupación en pestañas y al mapa del sitio (Apartado V.1.1). La estructura que se muestra en portada es la siguiente (Apartado V.1.3):
 - Una serie de pestañas, entre ellas la denominada “transparencia” donde ubicar las informaciones de publicidad activa obligatorias.
 - El cuerpo de la página contiene los apartados “novedades” y “destacados”, que facilitan el acceso directo a los contenidos más relevantes o de actualidad y un mapa que muestra la estructura del sitio y facilita la navegación por sus apartados.
 - El pie de página, que contiene enlaces con información relevante sobre accesibilidad, condiciones de uso de la información, etc.
- 4) Para facilitar la búsqueda de información, el portal ofrece dos herramientas de búsqueda: una general del portal de la Comunidad, que busca información en todo el sitio completo www.jcyl.es, y otra específica del catálogo de información pública. (Apartado V.1.2)
- 5) No se ofrecen al usuario funcionalidades avanzadas que permitan, por ejemplo, personalizar contenidos según su perfil o preferencias, suscribirse a informaciones de interés o recibir alertas antes cambios o nuevas publicaciones. (Apartado V.1.2.3)
- 6) La Comunidad ha optado por combinar dos modos de publicación de la información;
 - Enlazar el contenido de otras páginas del sitio www.jcyl.es sin reproducir el contenido en el Portal de Gobierno Abierto.

- Reproducir total o parcialmente el contenido, recopilando y consolidando la información disponible de distintas fuentes.

Enlazar la información sin reproducirla evita duplicidades y problemas de actualización. Como contrapartida, el número de interacciones con la página web es muy superior al que teóricamente se obtiene de la estructura de la página. Además, dificulta homogeneizar los formatos de la información y ofrecer una visión global. (Apartados V.1.3 y V.3)

- 7) La pestaña “transparencia” contiene un listado que permite acceder al índice de 42 de las 46 informaciones obligatorias. (Apartado V.1.3.1.1)
- 8) La identificación de la información sujeta a publicidad activa realizada por el Consejo y la que proporciona la Comunidad navegando en la web, coinciden de manera exacta en el 90 % de los casos y se encuentran a un solo clic en el 10 % restante.

La ubicación de las informaciones se encuentra a 1,7 clics de media desde la portada.

De lo anterior se concluye que la estructura de los contenidos y los títulos de las páginas y secciones del Portal de Gobierno Abierto es adecuada para identificar sin problema la ubicación de las informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa a través de la navegación por la web. Sin embargo, como ya se ha señalado, la información o documento concreto de búsqueda puede estar más alejado, especialmente cuando la publicación se realiza enlazando la página original que lo contiene y no reproduciendo la información en el portal. (Apartado V.1.3)

- 9) La localización de las informaciones dentro de la pestaña “transparencia”, utilizando el buscador del portal www.jcyl.es, tiene éxito en el 95 % de los casos. Aunque los resultados del buscador interno son buenos, al comparar con otros buscadores de uso general, la mejor opción por porcentaje de éxito es Google. El buscador que presenta el resultado en mejor posición es Bing, que siempre que lo encuentra, lo sitúa en primer lugar. (Apartado V.1.3.2)
- 10) La Comunidad aplicó la técnica de “*card sorting*” entre una muestra de usuarios de la web para definir la organización del contenido por bloques. El objetivo es que la organización resultante sea la que los propios usuarios consideran más adecuada.

Aun no siendo el objetivo buscado, la organización de contenidos resultante coincide con la división en artículos establecida por la propia normativa en 9 de los 11 bloques en que se agrupan las informaciones.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que esta técnica se usó en 2019, no habiéndose producido actualizaciones hasta el momento. (Apartado V.1.4)

11) El campo “Tipo de compromiso” del catálogo de información debería permitir seleccionar de manera directa aquellas entradas que corresponden a publicidad activa obligatoria. En la práctica no es exacto, ya que algunas entradas que la Comunidad identifica como “compromiso de transparencia”, se corresponden a informaciones obligatorias. Sin embargo, el nombre de los conjuntos de datos y la descripción son lo bastante orientativos como para permitir que, en casi todos los casos, la asociación entre la entrada del catálogo y la publicación de transparencia obligatoria sea posible. (Apartado V.1.5.1)

12) En concreto, el campo “Tipo de compromiso” del catálogo de información pública identifica 53 entradas como obligatorias, siendo el resto compromisos de publicidad, y por tanto voluntarias.

- Hay 3 entradas identificadas como obligatorias que, sin embargo, no se consigue asociar a ninguna publicación obligatoria.
- De los 50 restantes, 28 se identifican de forma directa con publicaciones obligatorias y esta asociación que hace el Consejo coincide con la indicada por la Comunidad. El resto, 22, sin coincidir de forma literal, son lo bastante autodescriptivas como para ser asociadas directamente a publicaciones obligatorias por el Consejo, pero no se puede contrastar al no hacer la Comunidad referencia a ellas en la información enviada.
- Finalmente, hay 6 entradas identificadas como compromisos de publicidad en el catálogo que sin embargo la Comunidad ha asociado a publicaciones obligatorias.

(Apartado V.1.5.1)

13) La estructura de apartados que se ofrecen para navegar por el catálogo y buscar informaciones no coincide con la de la pestaña transparencia. Esta forma de organización no facilita llegar rápidamente a la misma información por un camino (navegación en la pestaña transparencia) que por otro (navegación por el catálogo). (Apartado V.1.5.2.1)

14) A la hora de localizar informaciones dentro del catálogo, el uso del buscador específico tiene éxito en el 64% de los casos. (apartado V.1.5.2.2)

15) La Comunidad aplica los criterios fundamentales de accesibilidad web recogidos en el RD 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web del sector público al Portal de Gobierno Abierto. (Apartado V.1.6)

16) La web de gobierno abierto dispone de declaración de accesibilidad, que la califica como “*parcialmente conforme*”, detallando aquellos ítems que no cumplen.

La declaración se revisó por última vez en enero de 2021 por lo que no se ha realizado la revisión anual obligatoria. (Apartado V.1.6.1)

17) El procedimiento previsto en la página para presentar reclamaciones en materia de accesibilidad no cumple los requisitos establecidos legalmente, siendo un formulario sin enlace al registro de la Comunidad. (Apartado V.1.6.1)

18) La Comunidad ha nombrado una unidad de accesibilidad de portales web. Esta Unidad había realizado, para el periodo 2021, los tres informes obligatorios según la normativa. (Apartado V.1.6.3)

19) La web ha sido objeto de revisión en profundidad en diciembre de 2020, y como resultado, está autorizada a utilizar el sello ILUNION WCAG 2.1 AA, que certifica el cumplimiento de este conjunto de requisitos de accesibilidad. (Apartado V.1.6.4)

20) La Comunidad dispone de un contrato, adjudicado a la empresa “ILUNION TECNOLOGIA Y ACCESIBILIDAD, S.A”, que incluye un servicio de maquetación web.

Este contrato garantiza que la maquetación realizada por “ILUNION TECNOLOGIA Y ACCESIBILIDAD, S.A”, que incluye el Portal de Gobierno Abierto, tendrá en cuenta el cumplimiento de las pautas de accesibilidad WAI WCAG 2.1. (Apartado V.1.6.5)

21) La Comunidad de Castilla y León ha puesto en marcha el proyecto “la transparencia en lenguaje claro”, que persigue aplicar los principios de lectura fácil y lenguaje claro a las informaciones que se publican para mejorar la accesibilidad cognitiva de las publicaciones, en colaboración con la entidad Plena Inclusión Castilla y León.

El contenido adaptado abarca la información referente al proyecto de transparencia impulsado por la Comunidad, pero sin previsión de extenderlo al resto de informaciones obligatorias de publicidad activa. (Apartado V.1.7)

III.2. OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

22) El contenido completo de publicidad activa se encuentra en el canal web. Existen otros canales alternativos para la obtención de información, sea o no sea de publicidad activa: Por ejemplo, las redes sociales, el teléfono 012, o las oficinas de asistencia en materia de registros que pueden actuar de complemento, redirigiendo al ciudadano que realice una consulta a la web, o aportando información adicional en un registro informal (por ejemplo, en *Twitter*). (Apartado V.2)

III.3. CALIDAD DE LA PUBLICACIÓN

23) No existe una uniformidad en las abreviaturas utilizadas, ni tampoco en formato o estructura de la información publicada. Además, cada una de estas características puede ser distinta según el centro directivo responsable de proporcionarla, incluso para una misma información. Finalmente, la fecha de actualización no aparece explícita en muchos casos, disminuyendo la calidad de la información. En resumen, la calidad de la información, en lo que respecta a su claridad, facilidad para comprensión, etc., es variable en función del órgano directivo que la proporcione.

Esta sistemática dificulta la comprensión de la información, así como la obtención de una visión global. (Apartado V.3.1)

24) El 40% de las informaciones obligatorias identificadas en la web de transparencia tiene asociados conjunto de datos abiertos que facilitan su reutilización. El 29 % están al menos disponibles en un formato estructurado. Un 31 % únicamente se publican en HTML y/o PDF. (Apartado V.3.2)

III.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB

25) La Comunidad recopila datos estadísticos de uso de la web de gobierno abierto que, tanto por su periodicidad, mensual, como por la variedad de datos recopilados, permiten que la Comunidad conozca las preferencias, hábitos y tendencias de los usuarios del Portal de Gobierno Abierto.

No obstante, los datos de usuarios que acceden a la información de transparencia de manera directa en los portales temáticos (empleo público, comunicación, etc.) no está recogida, lo que implica que la perspectiva que se puede obtener es parcial. (Apartado V.4.1)

26) No hay evidencias de que exista una sistemática de utilización de estos datos para alimentar un ciclo de mejora continua del portal, aunque la Comunidad indica que sí se utilizan para acciones de mejora puntuales. (Apartado V.4.2)

IV. RECOMENDACIONES

A la vista de las conclusiones recogidas en el apartado anterior se formulan las siguientes recomendaciones para profundizar en las actuaciones de mejora de la experiencia del usuario buscando información de publicidad obligatoria y comprensión de su contenido:

- 1) La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno debe implementar mecanismos que comprueben que la información se facilite en formatos abiertos y reutilizables en todo caso.
- 2) La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno debería establecer un procedimiento para la revisión sistemática de la estructura de la página web, en función de la variación de las preferencias de los usuarios.
- 3) La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno debería establecer mecanismos de coordinación entre los centros gestores productores de la información y los responsables de su publicación que permitan la homogeneidad de los formatos y estructuras de la información obligatoria, con el objetivo de ofrecer al usuario información homogénea y consolidada independientemente de la fuente de la que provenga.
- 4) La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno debería establecer mecanismos de control de la calidad de la información publicada que permitan asegurar que está completa, que no hay entradas con campos sin datos, o de haberlos, se ofrece una explicación de su carencia. Debería asimismo realizar una revisión del lenguaje empleado, evitando en la medida de lo posible tecnicismos, siglas y abreviaturas innecesarias, teniendo siempre presente que el destinatario de la información de publicidad activa es el público en general.
- 5) ¹La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno debería plantearse mantener o no la duplicidad entre catálogo de información pública y web de transparencia, y en caso de mantenerla, consolidar sus estructuras y contenidos, en línea con los establecido en la Orden TRA/599/2021, de 12 de mayo, por la que se aprueba el Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dado que actualmente, al no existir correspondencia directa, se introduce confusión en el usuario.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones extemporáneas.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

V.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León (LTPCyL), establece que, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad, de sus organismos autónomos y de sus entes públicos de derecho privado cuando ejerzan potestades administrativas, el acceso a la información objeto de publicidad activa y la participación ciudadana en los asuntos públicos regulados en esta ley se facilitará a través del Portal de Gobierno Abierto integrado en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, cuya URL es <https://gobiernoabierto.jcyl.es>.

El Acuerdo 1/2020, de 16 de enero, de la Junta de Castilla y León, sobre el catálogo de información pública para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, regula el catálogo de información pública, un documento que integra y estructura los contenidos de publicidad activa que deben ser publicados obligatoriamente, así como otros contenidos que se acuerde publicar de manera voluntaria.

V.1.1. ESTRUCTURA DEL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO

V.1.1.1. Cuerpo

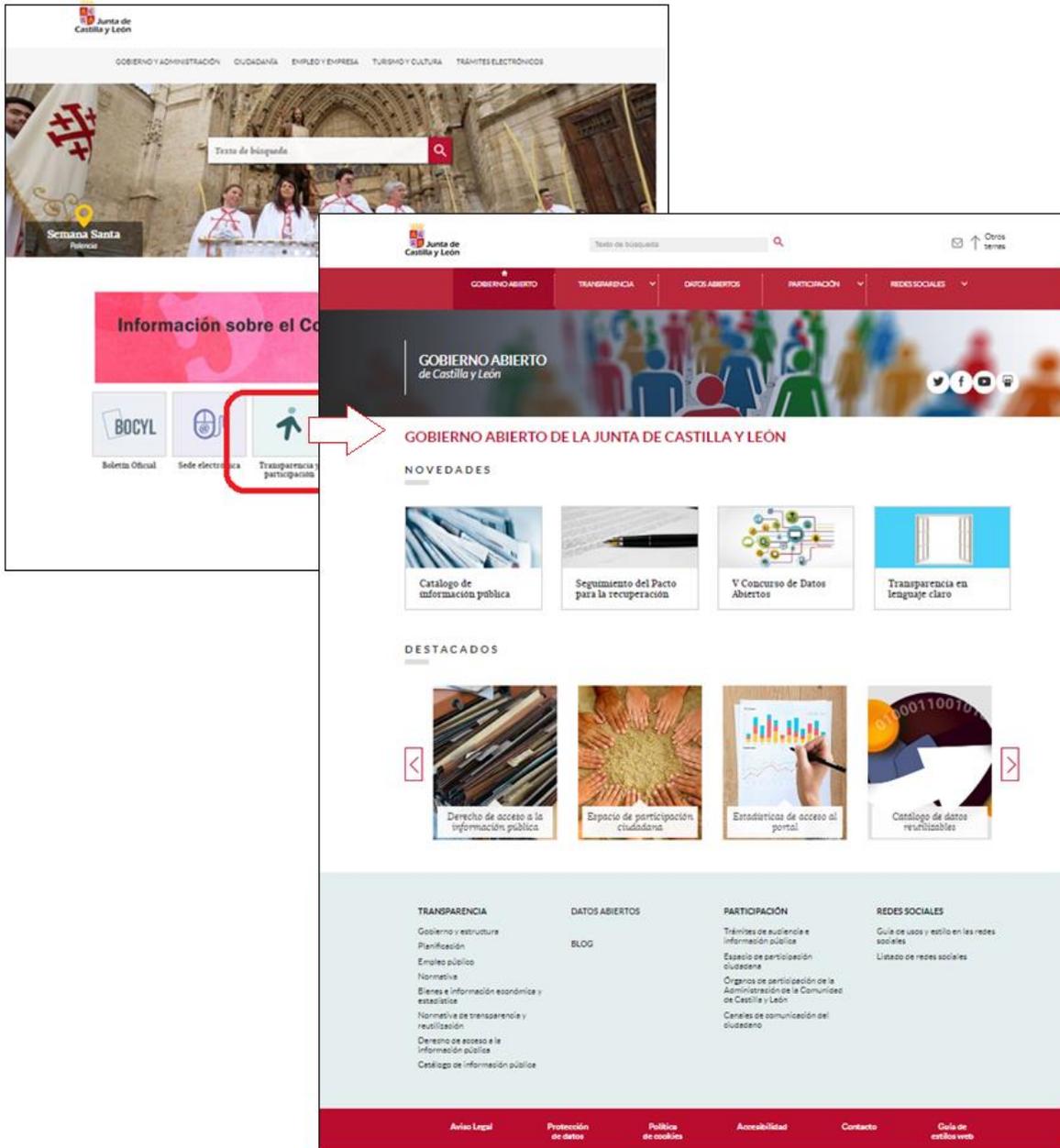
La página principal donde se ubica el Portal de Gobierno Abierto y que contiene la información objeto de publicidad activa es: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/>.

El portal se encuentra accesible en la página principal de la web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es) a través del enlace “transparencia y participación”:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 1. Página principal del sitio web de la Comunidad de Castilla y León, con enlace al Portal de Gobierno Abierto



El portal, presenta la siguiente estructura en su página de entrada:

- Cinco pestañas principales:
 - o Gobierno abierto: Se trata de la página principal del portal, contiene a su vez dos secciones “Novedades” y “Destacados”.

- **Novedades:** Tiene carácter dinámico y contiene links a contenidos nuevos de interés o que hayan experimentado actualizaciones. Sin embargo, una revisión del contenido de la sección en los años 2020, 2021 y hasta la actualidad, refleja pocos cambios en los enlaces que aparecen en esta sección.
- **Destacados:** Contiene enlaces a informaciones solicitadas con frecuencia o de alto interés, según indica la Comunidad. Es un contenido que no se actualiza frecuentemente, ya que ha permanecido inalterado en todas las capturas desde abril de 2020 hasta la actualidad, excepto uno de los enlaces que cambia de “foros de participación” a “espacios de participación ciudadana”.

Esta baja frecuencia de actualización se debe, según la Comunidad, al hecho de que el Portal de Gobierno Abierto está integrado en el propio sitio www.jcyl.es, y se utiliza la sección “destacados” de la portada principal del sitio web, para incluir allí contenidos destacados de transparencia, por ejemplo, la información relativa a la COVID-19.

- **Transparencia:** es el lugar utilizado para publicar la información obligatoria de transparencia, estructurada en ocho bloques (“gobierno y estructura”, “planificación”, “empleo público”, “normativa”, “bienes e información económica y estadística”, “normativa de transparencia y reutilización”, “derecho de acceso a la información pública” y “catálogo de información pública”) que no se corresponden de manera directa con los definidos en la normativa según el anexo I.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 2. Apartados contenidos en la pestaña transparencia del Portal de Gobierno Abierto



- Datos Abiertos: contiene el enlace que da acceso al portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León. Este portal contiene información que se pone a disposición de forma libre y en un formato que facilita su reutilización.

El portal de datos abiertos y el de transparencia están relacionados, dado que parte de la información de transparencia, se publica como conjunto de datos abiertos. Si una información de publicidad activa se ofrece en el portal de datos abiertos, se considera un indicador de calidad de la información, y se analiza en detalle en el apartado V.3.

- Participación: contiene cuatro bloques (“trámites de audiencia e información pública”, “espacio de participación ciudadana”, “órganos de participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León” y “canales de comunicación del ciudadano”).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 3. Bloques de contenido del apartado “Participación”.



- Trámites de audiencia e información pública: Se trata del punto donde se publica el contenido de los proyectos de disposiciones generales que deban someterse a trámite de audiencia o información pública.
 - Espacio de participación ciudadana: Ofrece un sistema de foros que posibilita la participación ciudadana en anteproyectos de ley, proyectos de decreto, planes, programas, estrategias e iniciativas públicas de interés para el conjunto de la Comunidad, para que estos puedan formular propuestas, sugerencias o consideraciones. Tal y como recoge la propia web, esta participación es complementaria y no sustituye a los trámites de audiencia e información pública.
 - Órganos de participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: Contiene una serie de enlaces organizados por consejerías conteniendo el listado a los distintos órganos de participación existentes, así como el enlace a la normativa de aplicación fundamental.
 - Canales de comunicación del ciudadano: Incluye descripción de los canales que el ciudadano puede emplear para realizar consultas y hacer llegar a la Administración quejas, sugerencias o comentarios, tanto de ámbito general, como más específico.
- Redes sociales: Finalmente, esta pestaña se divide en dos bloques, la guía de usos y estilo en las redes sociales, y el listado de redes sociales que contiene

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

enlaces a todas las cuentas utilizadas por la comunidad en diversas redes sociales.

V.1.1.2. Mapa del portal

Todas las páginas del portal incluyen en su parte inferior el mapa de la web con la estructura principal, para facilitar la navegación por los contenidos.

Captura de pantalla 4. Mapa del Portal de Gobierno Abierto

TRANSPARENCIA	DATOS ABIERTOS	PARTICIPACIÓN	REDES SOCIALES
Gobierno y estructura	BLOG	Trámites de audiencia e información pública	Guía de usos y estilo en las redes sociales
Planificación		Espacio de participación ciudadana	Listado de redes sociales
Empleo público		Órganos de participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	
Normativa		Canales de comunicación del ciudadano	
Bienes e información económica y estadística			
Normativa de transparencia y reutilización			
Derecho de acceso a la información pública			
Catálogo de información pública			

A través del mapa se encuentran accesibles todos los ítems descritos en el apartado de contenido más un apartado adicional, “blog”, que no se encuentra en ninguna de las pestañas superiores.

V.1.1.3. Pie de página

En la parte inferior de todas las páginas del portal aparece un pie que contiene informaciones relevantes acerca de las condiciones de uso del portal, para la reutilización de datos y también sobre el tratamiento de datos personales que se realiza. Asimismo, se muestran los iconos que indican que la web cumple con determinados criterios de accesibilidad.

Captura de pantalla 5. Pie de página del Portal de Gobierno Abierto

Aviso Legal	Protección de datos	Política de cookies	Accesibilidad	Contacto	Guía de estilos web
-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------------



Los enlaces más relevantes que se muestran en el pie son:

- **Accesibilidad:** Contiene el enlace a la declaración de accesibilidad de la web, que se analiza en el apartado V.1.6.
- **Contacto:** Enlaza el índice que resume las opciones que la Comunidad pone a disposición del ciudadano para ponerse en contacto con la administración por distintos cauces: Presencial, telefónico (012 y a través del directorio), por correo (electrónico o tradicional), etc.

La estructura en pestañas, los accesos directos a contenidos y el mapa del portal facilitan que la información de transparencia sea localizada con facilidad desde la página principal.

V.1.2. HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y OTRAS FUNCIONALIDADES AVANZADAS

V.1.2.1. Buscador general

El portal contiene un buscador general accesible desde la parte superior de todas las páginas que lo componen:

Captura de pantalla 6. Buscador del sitio www.jcyl.es



Texto de búsqueda



El buscador es común a todo el sitio jcyl.es, ofreciendo por lo tanto resultados que no son exclusivos del portal de transparencia.

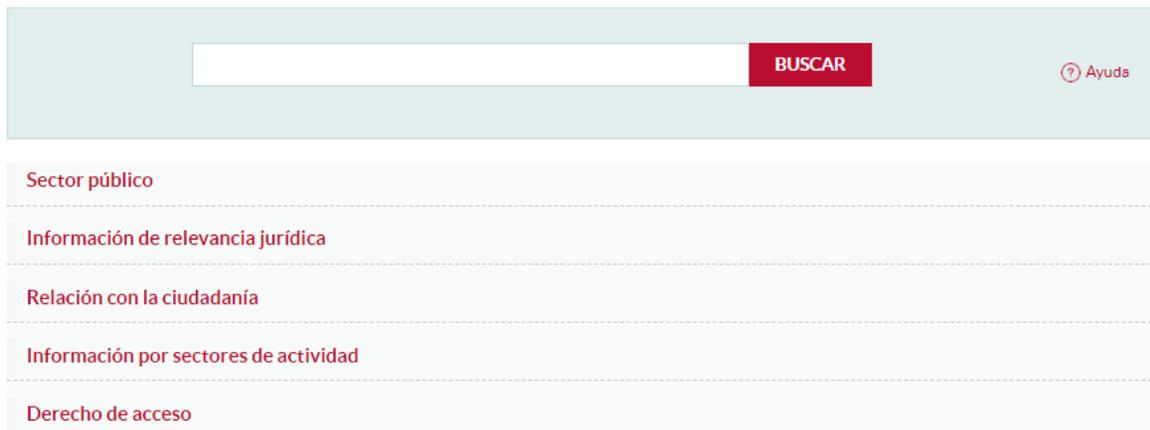
La web no incluye información sobre funcionalidades del buscador, ni dispone de opciones para refinar la búsqueda (por fecha, por formato o utilizando frases literales...) o cómo utilizarlas. En las diversas pruebas de uso realizadas, únicamente se ha buscado por palabras clave independientes.

V.1.2.2. Buscador del catálogo de información pública

La web ofrece una herramienta específica de búsqueda para las informaciones contenidas en el catálogo de información pública.

Captura de pantalla 7. Buscador del catálogo de información pública

BUSCADOR DEL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN PÚBLICA



The screenshot shows a search interface with a light blue header. On the left, there is a search bar with a white input field and a red 'BUSCAR' button. To the right of the button is a red circular icon with a white question mark and the text 'Ayuda'. Below the search bar, there are five horizontal menu items, each with a red text label and a dashed line below it: 'Sector público', 'Información de relevancia jurídica', 'Relación con la ciudadanía', 'Información por sectores de actividad', and 'Derecho de acceso'.

Este buscador específico sí ofrece un texto de ayuda que permite al usuario utilizar opciones avanzadas para mejorar la búsqueda. Estas instrucciones se han utilizado en las distintas pruebas de búsqueda realizadas en el apartado V.1.5.2.

También ofrece una estructura de ítems desplegable que permiten navegar por el catálogo hasta llegar a la entrada deseada.

V.1.2.3. Otras herramientas

No se han identificado en la web otras funcionalidades avanzadas que permitan por ejemplo registrarse como usuario, suscribirse a determinados contenidos de interés, mostrar sugerencias de contenido en función del perfil de usuario o de su historial de navegación y búsqueda anterior, etc.

V.1.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OBLIGATORIAS

La normativa de aplicación en materia de transparencia de ámbito estatal y autonómico, así como el Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, contienen el detalle de las informaciones que han de ponerse obligatoriamente a disposición pública de manera activa, sin necesidad de que sea solicitada previamente.

El Anexo I contiene una estructura de estas publicaciones, de acuerdo con el articulado de la normativa y siguiendo la nomenclatura empleada por el Comisionado de Transparencia en los cuestionarios de las memorias anuales que realiza.

V.1.3.1. Identificación de las publicaciones en el Portal de Gobierno Abierto

Se solicita a la Comunidad que identifique la URL donde se encuentran cada una de las publicaciones obligatorias según la estructura del Anexo I, realizándose en paralelo, una identificación independiente.

La navegación por los contenidos realizada constata que los contenidos finales asociados a una información no están, en muchas ocasiones, publicados en un único lugar, sino que se pueden encontrar dispersos por varias ubicaciones.

Un claro ejemplo de lo anterior es la declaración de bienes de los altos cargos que se debe publicar obligatoriamente según el Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Tanto la identificación que se realiza por parte del Consejo como la que proporciona la Comunidad conducen a la página: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>, en la que desplegando la sección “Perfil y trayectoria profesional” se relacionan los enlaces en los que se encuentra el perfil y trayectoria profesional de los Altos Cargos y la declaración de bienes de Presidente y Consejeros.

Captura de pantalla 8. Apartado “Perfil y trayectoria profesional” de la web

ALTOS CARGOS

Normativa

Perfil y trayectoria profesional

El **perfil y trayectoria profesional** de los Altos Cargos pueden localizarse en los siguientes enlaces. Además, en los del Presidente y los Consejeros puedes consultar su declaración de bienes.

- El Presidente de la Junta de Castilla y León
- Vicepresidente
- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Empleo e Industria
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Consejería de Educación
- Consejería de Cultura y Turismo

Artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cada uno de estos 12 enlaces permite, realizando tres clics adicionales por enlace (en el enlace, en el perfil del alto cargo que se busca y finalmente en la declaración de bienes), acceder al PDF con la información.

Por tanto, el trabajo de identificación realizado, tanto por el Consejo, como el que ha proporcionado la Comunidad, se refiere a la ubicación de un índice claro de la información que se pretende conseguir, pero obtener la información final, en el caso del ejemplo los PDF con la declaración de bienes de los altos cargos, puede conllevar varios clics adicionales en múltiples ubicaciones; 12 ubicaciones en el caso del ejemplo.

Tampoco, en esta primera aproximación, se ha entrado a considerar si la información publicada es completa, actualizada, o tiene un formato abierto y reutilizable. Estos aspectos relacionados con la calidad de la publicación se abordan en el apartado V.3.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el resultado obtenido es el siguiente:

- Se identifican 46 informaciones obligatorias, de las cuales, 42 están publicadas, y únicamente de las cuatro siguientes no se ha encontrado un índice:
 - I.3.5.4 Autorizaciones para el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos: la información publicada en la ubicación que señala la Comunidad únicamente hace referencia a la normativa de aplicación, pero no proporciona acceso a los pronunciamientos que establece esta normativa. No se han encontrado tampoco en las búsquedas realizadas. Únicamente, en lo que se refiere a altos cargos que también son funcionarios, se podría acceder a esta información en la misma ubicación que los funcionarios en general, pero tampoco se enlaza esta información en la página que indica la comunidad.
 - II.5.1 Información solicitada con mayor frecuencia: No existe un apartado como tal, aunque según indica la Comunidad, la información solicitada con mayor frecuencia es justamente la que se selecciona para ser mostrada en la página principal del Portal de Gobierno Abierto.
 - II.6.2 Información facilitada por entidades sin ánimo de lucro: la Comunidad indica que no se publica al no haberse facilitado la información por parte de ninguna entidad sin ánimo de lucro. No obstante, tampoco hay en la web ninguna referencia a este hecho.
 - III.2 Relación de entes y de sus cargos a los que les sea de aplicación la Ley 3/2016, de 30 de noviembre: La ubicación a la que la Comunidad hace referencia, contiene información sobre la estructura del gobierno de la Comunidad, su organigrama, y los entes a los que aplica la Ley 3/2016. Podría llegar a obtenerse

la información (relación de entes y altos cargos en cada uno de ellos), navegando por los distintos enlaces, pero la elevada cantidad de ubicaciones a visitar (al menos una por consejería, más las particulares de otros entes como las fundaciones) impiden una visión de conjunto que permita afirmar que la información se publica en el portal de transparencia.

- De las 42 publicaciones presentes en el portal, la identificación realizada por el Consejo y la que proporciona la Comunidad coincide en el 90% de los casos de manera exacta.
 - En 3 de los 4 casos en los que la coincidencia no es exacta, las ubicaciones que traslada la Comunidad y la que identifica el Consejo están a un único clic de distancia y siempre bajo/sobre el mismo nodo. Es decir, únicamente hay discrepancia en el criterio a la hora de precisar más o menos la ubicación de la información, pero la proximidad en clics (uno solo) hace que en la práctica se localice la información buscada igualmente en una ubicación u otra.
 - En el caso de “I.1.3.2 Grado de cumplimiento y resultados”, la página que indica la Comunidad (Planes y programas) no hace referencia a esta información, aunque si se accede al enlace que contiene (“planes y programas en formato reutilizable”) y que lleva a la página del portal de datos abiertos, ya sí menciona que contiene esa información. La información está igualmente a un único clic de distancia.
- Para acceder a la página identificada por la Comunidad para cada publicación, partiendo de la principal del Portal de Gobierno Abierto, son necesarios de media 1,7 clics, llegando en un solo clic en el 34% de los casos, y en dos en el restante 66%.

Sin embargo, estos resultados, deben tener en cuenta las consideraciones previas realizadas acerca de la dispersión de la información final, y que la página que se alcanza en uno o dos clics, es en muchas ocasiones un índice que permitirá encontrar de manera organizada los contenidos finales, pero serán necesarios varios clics adicionales. El caso de las declaraciones de bienes de los altos cargos, que se expuso con anterioridad, es buen ejemplo de esta circunstancia.

De lo anterior se concluye que la estructura de los contenidos y los títulos de las páginas y secciones del Portal de Gobierno Abierto es adecuada para identificar sin problema la ubicación de las informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa a través de la navegación por la web.

V.1.3.1.1. Punto de publicación de la publicidad activa

Según indica la Comunidad, las informaciones que deben publicarse activamente de manera obligatoria se ubican bajo un mismo nodo dentro del Portal de Gobierno Abierto, y corresponde a la URL: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia.html>.

De los resultados del apartado, se concluye que, en efecto, se encuentran bajo ese nodo 41 de las 42 publicaciones que se han identificado. La información correspondiente a “I.1.3.2 Grado de cumplimiento y resultados”, se encuentra en el Portal de Datos Abiertos (<https://datosabiertos.jcyl.es>), pero a un solo clic de distancia de la página del portal de transparencia que lo enlaza (planes y programas). Por este motivo se considera que en la práctica se cumple que todas las informaciones se encuentran bajo el mismo nodo.

A la afirmación que se realiza en el párrafo anterior hay que aplicar las mismas consideraciones que ya se hicieron a la hora de determinar el lugar de la publicación de la información, es decir, que la dispersión de los contenidos finales es elevada en muchos casos, y que, por tanto, al hablar de lugar donde se encuentra una publicación, siempre se refiere a la ubicación de un índice claro.

V.1.3.2. Búsqueda de las publicaciones en el portal

Se utilizarán herramientas de búsqueda genéricas de uso común (Google, Bing, DuckDuckGo), y las específicas del Portal de Gobierno Abierto, que dispone de un buscador general para el dominio jcyl.es y de un buscador específico para el catálogo de datos.

V.1.3.2.1. Selección de palabras clave

Para realizar búsquedas con las diferentes herramientas, es preciso que como paso previo se realice una selección de las palabras clave a utilizar.

La selección realizada incluye utilizar los siguientes términos, de manera aislada o combinados, entrecomilladas o no en función de las posibilidades de las herramientas:

- Metadatos de las páginas web objetivo de la búsqueda, extraídas mediante una herramienta de “*web scraping*”. En concreto, se utilizará el contenido de la etiqueta `<meta name="description" content="palabra clave a utilizar" />`, dado que el contenido de otras que pudieran ser relevantes, o bien no están especificadas, o resultan excesivamente genéricas.
- Breve frase descriptiva según la organización que se desprende de la normativa. Se ha tomado la que utiliza el Comisionado de Transparencia en sus informes de seguimiento. En varios casos, coincide parcial o incluso totalmente con el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

metadato “*content*”. No se ha tenido en cuenta este hecho a la hora de calcular las estadísticas de las búsquedas.

- Breve frase descriptiva del grupo al que pertenece la información buscada, según la estructura de la normativa de aplicación. Nuevamente se han utilizado las tablas elaboradas por el Comisionado de Transparencia.
- Palabras “jcyL”, “transparencia” y “publicidad activa” para acotar los resultados, especialmente cuando se realiza la búsqueda con herramientas generales como Google.

V.1.3.2.2. Resultados de la búsqueda en el Portal de Gobierno Abierto

El Portal de Gobierno Abierto contiene una herramienta de búsqueda, que permite localizar contenidos dentro de la web “jcyL.es”. Es decir, no se trata de una herramienta específica para el portal de transparencia, pero sí de “jcyL.es”.

Captura de pantalla 9. Buscador en la página principal del Portal de Gobierno Abierto



Los resultados que proporciona la herramienta pueden presentarse de dos maneras:

1. Con resultados destacados: la búsqueda devuelve enlaces a uno o varios resultados destacados, y adicionalmente, un listado de enlaces con las coincidencias. Por

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

ejemplo, usando la palabra clave “normativa” el resultado es un enlace destacado y un listado de enlaces a continuación.

2. Sin resultados destacados: la búsqueda únicamente devuelve un listado de enlaces, sin destacar ninguno de ellos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 10. Resultados de la búsqueda con el buscador interno

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Resultados 1 - 10 de 492 para **normativa**.

ENLACE DESTACADO

→ [Normativa](#)

Huella normativa

... Huella **normativa** Contenido principal. Saltar al inicio. Huella **normativa** El apartado de huella **normativa** de este portal ...

Texto [Gobierno Abierto](#)

Reunión son los servicios de normativa, evaluación y procedimiento de las Consejerías sobre Huella Normativa

En la reunión se abordará la puesta inmediata en servicio de la huella **normativa** y se formará a los asistentes en el manejo de...

Cita [Gobierno Abierto](#)

Normativa de transparencia y reutilización

... transparencia y reutilización Contenido principal. Saltar al inicio. **Normativa** de transparencia y reutilización Contactar Escuchar **Normativa** en vigor La transparencia se encuentra regulada en ...

Texto [Gobierno Abierto](#)

Jornadas de Calidad Normativa de la Red Española de Calidad Normativa

Organizadas por la Dirección General.

Cita [Gobierno Abierto](#)

Normativa

... Abierto Transparencia **Normativa** Contenido principal. Saltar al inicio. **Normativa** Convenios **Normativa** autonómica Huella **normativa** Trámites de audiencia ...

Texto [Gobierno Abierto](#)

Reunión sobre "Huella normativa" y otros asuntos

Reunión con los servicios de **normativa** de las consejerías para analizar la puesta en marcha del proyecto de huella **normativa** y otros...

Cita [Gobierno Abierto](#)

Derecho de acceso a la información pública

... la utilización de DNI electrónico o certificado digital. **Normativa** aplicable Todas las personas tienen derecho a acceder ... Web Transparencia Gobierno y estructura Planificación Empleo público **Normativa** Bienes e información económica y estadística **Normativa** de ...

Texto [Gobierno Abierto](#)

34. Simplificación y racionalización de los procedimientos y mejora de la calidad normativa

34. Simplificación y racionalización de los procedimientos y mejora de la calidad **normativa**

Compromiso [Gobierno Abierto](#)

Huella normativa de leyes

... de leyes Contenido principal. Saltar al inicio. Huella **normativa** de leyes Imprimir listado Ley de regulación y ...

Texto [Gobierno Abierto](#)

Red Española de Calidad Normativa

Red Española de Calidad Normativa

Actuación [Gobierno Abierto](#)

Página 1 de 22



Las búsquedas se han realizado tomando tanto los resultados destacados como los que no se destacan. Sin embargo, tras valorar los resultados, se apreció que el enlace destacado

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

no coincidía con el deseado en ninguna de las ocasiones, por lo que no se han tenido en cuenta estos resultados.

Conviene precisar para una mejor comprensión de los resultados, que el enlace destacado, en casi la mitad de las búsquedas, aunque no coincide con el deseado, sí corresponde a la página de entrada del Portal de Gobierno Abierto, o al índice de la información de transparencia:

Cuadro 1. Resultados destacados de la búsqueda interna

El enlace destacado es la página principal del Portal de Gobierno Abierto	14 %
El enlace destacado es el índice de la información de transparencia	34 %
Total	48 %

Con respecto a los dispositivos utilizados, se han realizado desde dos equipos ubicados en instalaciones diferentes. En uno de ellos, se ha utilizado la opción de no tener en cuenta resultados de búsquedas previas, ni la ubicación u otros datos de uso. Aunque existen algunas diferencias entre los resultados obtenidos en uno u otro dispositivo, no se ha encontrado un patrón que permita determinar qué factores influyen en el resultado y en qué sentido.

A la hora de considerar que la búsqueda ha obtenido resultado positivo, alguno de los cinco primeros enlaces resultantes debe coincidir con el proporcionado por la Comunidad. En algunos casos, la búsqueda encuentra informaciones parciales o lleva a un nodo superior o inferior al que se pretende alcanzar (por ejemplo, a la dirección <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia.html> en vez de <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/normativa.html> cuando se está buscando la normativa de interés). En estos, casos, se considera que la búsqueda no ha obtenido el resultado, al no llevar a la ubicación concreta deseada.

A diferencia de los destacados, no hay un porcentaje significativo de resultados que lleven a las páginas principales del Portal de Gobierno Abierto o al índice de la información de transparencia.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados obtenidos. Cada búsqueda consta de 12 combinaciones de palabras claves, seleccionadas según lo indicado en el apartado anterior, realizadas en dos dispositivos (24 búsquedas en total para cada información):

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cuadro 2. Resultados del buscador interno

	Dispositivo 1	Dispositivo 2	Conjunto
% de informaciones para las que el buscador encuentra el objetivo al menos una vez. Para el conjunto, se agregan los resultados.	71%	90%	95%
Posición del enlace correcto en la lista de resultados. Solo se tienen en cuenta los cinco primeros. El resultado para cada buscador es la media de la mejor posición para cada información. Para el conjunto se muestra la media de la mejor posición conjunta para cada buscador.	1,07	1,21	1,21
% de combinaciones de palabras clave con las que el buscador encuentra la información. Para cada buscador se muestra el porcentaje de aciertos medio para cada información. El resultado conjunto es la media de ambos.	27%	31%	29%

Realizando las mismas búsquedas, siguiendo la misma metodología, con otros buscadores de uso común, como Google, Bing y DuckDuckGo, el resultado es el siguiente:

Cuadro 3. Resultados de los buscadores de uso común

	Google	DuckDuckGo	Bing
% de informaciones para las que el buscador encuentra el objetivo al menos una vez.	100 %	76 %	81 %
Posición del enlace correcto en la lista de resultados. Solo se tienen en cuenta los cinco primeros. El resultado para cada buscador es la media de la mejor posición para cada información.	1,10	1,04	1,00
% de combinaciones de palabras clave con las que el buscador encuentra la información. Para cada buscador se muestra el porcentaje de aciertos medio para cada información.	46 %	38 %	44 %

El buscador genérico que mejores resultados obtiene por porcentaje de acierto es Google, que encuentra la información buscada en todos los casos, con al menos una de las 12 combinaciones de palabras clave y uno de los dos dispositivos.

La siguiente mejor opción entre los buscadores genéricos Bing y luego DuckDuckGo, que, aun así, encuentra la información en 3 de cada 4 ocasiones.

Cada información se buscó en 12 ocasiones, con diferentes combinaciones de palabras clave. La media de porcentaje de acierto con cada una de ellas es del 46 % con Google, sin que haya grandes diferencias con el resto de los buscadores.

En cuanto a la posición en que aparece el resultado adecuado, cuando se encuentra, de media el mejor buscador genérico es Bing, que siempre que lo encuentra, lo muestra en primer lugar. El resto de los buscadores también obtienen muy buen resultado en ese aspecto, siendo la peor media de 1,1 indicando que se muestra en primer lugar en casi todas las ocasiones.

Comparando los resultados del buscador interno con los del resto de buscadores, la mejor opción en cuanto al porcentaje de acierto sigue siendo Google, aunque le sigue muy de cerca el buscador interno. Sin embargo el buscador interno, aunque encuentra la información en un porcentaje muy similar a Google, baja en el porcentaje de palabras clave que lo consiguen, y también muestra los resultados en una posición algo peor (1,21 de media frente a 1,10). No obstante, los resultados son buenos en todo caso.

V.1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES EN LA WEB

V.1.4.1. Criterios de organización de contenidos

La Comunidad ha decidido no utilizar los bloques principales de informaciones definidos por la normativa de manera directa en la organización de contenidos, empleando en su lugar los bloques resultantes del empleo de la técnica de “*card sorting*” entre una muestra de usuarios de la web.

La técnica empleada y los resultados se describen en el blog “Tu Gobierno en blog” que se enlaza en el mapa del Portal de Gobierno Abierto (<https://blogs.jcyl.es/wp/gobiernoabierto/2019/11/14/dando-voz-a-los-usuarios-de-la-web/>).

La técnica ha sido empleada una única vez, al considerar la Comunidad que no ha habido cambios significativos que hagan recomendable el realizarla nuevamente. Como se puede verificar, los bloques descritos en los resultados de la aplicación de la técnica (noviembre de 2019) y los que hay en el momento de realización de los trabajos en la web coinciden. Sin embargo, la propia descripción de la técnica en el blog afirma que es una estructura viva y que la incorporación de nuevas informaciones obligatorias o de nuevos test deberían ser tenidos en cuenta para futuras evoluciones.

V.1.4.2. Correspondencia con la normativa

Como la propia Comunidad explica, los criterios de organización de los contenidos no buscan una correspondencia directa con la normativa, sino satisfacer los intereses de los usuarios que, en su mayor parte, no conocerán la organización que ésta marca.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Sin embargo, tal y como se muestra en la siguiente tabla, la estructura que la Comunidad decidió emplear tras la aplicación de la técnica de “*card sorting*”, es similar en 9 de los 11 bloques en que se agrupan las informaciones según la normativa.

En estos 9 bloques, todas las informaciones están bajo un mismo apartado de la web, aunque no coincida el nombre de manera exacta con el que se asigna en la normativa. En los 2 bloques restantes, la información está dispersa en varios apartados.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Cuadro 4. Porcentaje de informaciones que se agrupan en el mismo apartado de la web, para cada bloque de informaciones estructurado según la de la normativa.

	Gobierno y estructura	Planificación	Empleo público	Normativa	Bienes e información económica y estadística	Derecho de acceso a la información pública
I. Ley 19/2013 de 9 de diciembre						
I.1 Información institucional, organizativa y de planificación	40 %	40 %	-	20 %	-	-
I.2 Información de relevancia jurídica	-	-	-	100 %	-	-
I.3 Información económica, presupuestaria y estadística	14 %	-	7 %	7 %	72 %	-
I.4 Registro de actividades de tratamiento	-	100 %	-	-	-	-
II. Ley 3/2015 de 4 de marzo						
II.1 Información sobre personal	-	-	100 %	-	-	-
II.2 Información presupuestaria	-	-	-	-	100 %	-
II.3 Información patrimonial	-	-	-	-	100 %	-
II.4 Información de relevancia jurídica	-	-	-	100 %	-	-
II.5 información sobre acceso a la información pública	-	-	-	-	-	100 %
II.6 Otra información	100 %	-	-	-	-	-
III. Ley 3/2016 de 30 de noviembre						
III.1 Declaración de bienes, derechos patrimoniales y obligaciones de los miembros de la Junta de Castilla y León	100 %	-	-	-	-	-

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

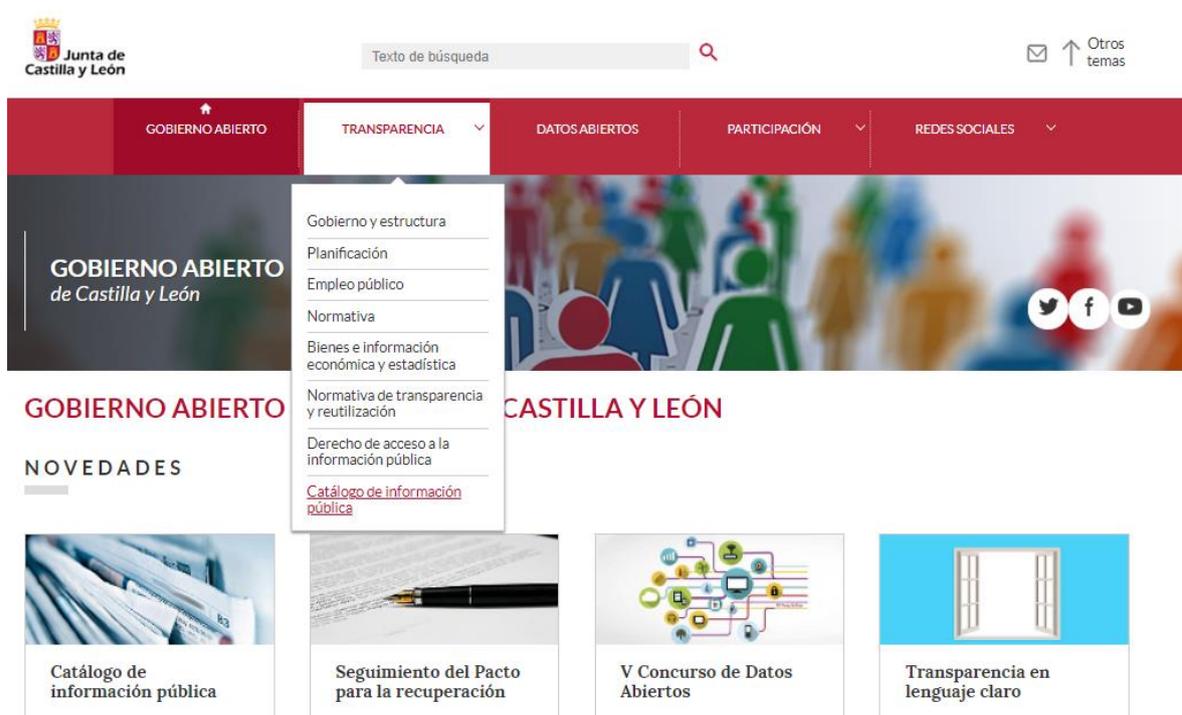
Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

V.1.5. CATÁLOGO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta de Castilla y León aprobó el “Acuerdo 1/2020, de 16 de enero, por el que se ordena la confección de un catálogo de información pública de la Administración de la Comunidad” en el que se relacionen los contenidos cuya publicación debe promoverse de manera activa, identificando los responsables de cada uno de ellos, los plazos de actualización y los formatos en los que se publicarán.

La Orden TRA/599/2021, de 12 de mayo, aprueba el catálogo, accesible la página principal del Portal de Gobierno Abierto, tanto en la sección “novedades”, como en la pestaña “transparencia”:

Captura de pantalla 11. Acceso al catálogo de información pública en el Portal de Gobierno Abierto



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

La Comunidad indica que el catálogo se actualiza diariamente y se publica en formatos reutilizables:

Captura de pantalla 12. Página informativa del catálogo de información pública

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

The screenshot displays the following information:

- PUBLICACIÓN EN JCYL.ES DEL CONJUNTO DE DATOS:**
 - Inicio de la publicación: 20 de mayo de 2021
 - Frecuencia de actualización: Diaria
- FORMATOS DISPONIBLES PARA DESCARGA:**
 - CSV Descargar
 - JSON Descargar
 - XML Descargar
- RESPONSABLE DEL CONTENIDO:**

Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno -
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONJUNTO DE DATOS:**

Castilla y León (España)
- ETIQUETAS:**

administración pública, catálogo
- LICENCIA:**

Creative Commons Reconocimiento 4.0

Inicialmente se tomó como referencia la versión publicada en noviembre de 2021. En lo referente a las publicaciones que el propio catálogo marca como obligatorias (53 entradas), no ha habido cambios significativos con respecto a la versión publicada en el momento de finalización de los trabajos de campo. En las publicaciones marcadas como “compromiso de publicidad”, y teniendo únicamente en cuenta aquellas que la Comunidad relaciona con publicaciones obligatorias, el único cambio de relevancia es la aparición de una entrada adicional (“Informes de las Evaluaciones de calidad de los servicios prestados por la Junta de Castilla y León”).

Por tanto, el análisis realizado puede considerarse válido, al menos, para todas las versiones del catálogo publicadas entre noviembre de 2021 y mayo de 2022.

V.1.5.1. Informaciones contenidas en el catálogo

El catálogo de información pública incluye tanto informaciones objeto de publicación activa obligatorias como no obligatorias (compromisos de publicidad).

Se solicitó a la Comunidad que identificara para cada publicación obligatoria según el Anexo I, la entrada o entradas del catálogo que se correspondieran en su caso.

De las 46 informaciones, 40 tienen asociadas entradas en el catálogo (el 87 %). Únicamente dos de ellas, la “I.1.1.1 Normativa aplicable” y la “II.4.1 Resoluciones judiciales”, se asocian con dos entradas del catálogo, teniendo el resto únicamente una

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

entrada asociada. El total de entradas del catálogo asociadas a una información es por tanto de 42.

De las 42 entradas que la Comunidad asocia a las publicaciones obligatorias de transparencia, 6 aparecen identificadas en el catálogo como “compromiso de publicidad” y no como asociadas a normativa:

Cuadro 5. Entradas del catálogo asociadas a una información obligatoria pero marcadas como “compromiso de publicidad”

Publicación	Título entrada catálogo	Tipo de Compromiso
I.1.1.1 Normativa aplicable	Legislación	Compromiso de publicidad
I.3.6.1 Información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos	Informes de las Evaluaciones de calidad de los servicios prestados por la Junta de Castilla y León	Compromiso de publicidad
II.2.1 Gasto público en campañas de publicidad institucional	Publicidad institucional	Compromiso de publicidad
II.2.2 Volumen de endeudamiento	Principales indicadores de endeudamiento	Compromiso de publicidad
II.4.1 Resoluciones judiciales	Resoluciones judiciales firmes de especial importancia, trascendencia o repercusión	Compromiso de publicidad
II.5.2 Resoluciones de la Comisión de Transparencia	Resoluciones de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que afecten a la administración autonómica	Compromiso de publicidad

En cuanto al estado de las publicaciones, 41 se encuentran en estado “finalizado” y únicamente la correspondiente la “I.3.6.1 Información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos” aparece como “iniciado”, siendo además, como se ha indicado anteriormente, la única entrada que no se encontraba presente en el catálogo publicado en noviembre.

Por otra parte, se realizó en paralelo una búsqueda de las informaciones obligatorias en el catálogo, de manera que se pudiera contrastar el resultado obtenido por esta búsqueda, con la información proporcionada por la Comunidad.

El resultado se obtiene teniendo en cuenta únicamente las 53 entradas del catálogo identificadas en “Tipo de Compromiso” como “Normativa estatal”, “Normativa autonómica”, “Compromiso de publicidad, Normativa estatal”, o “Normativa autonómica, Normativa estatal”, quedando fuera las que se identifican como “Compromiso de publicidad”.

- De estas 53 entradas, hay tres que no se ha conseguido asociar a publicaciones obligatorias según la normativa de transparencia. Se trata de las siguientes:
 - Vías pecuarias.
 - Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

- Catálogo de la red de carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- Las restantes 50 entradas sí se han asociado a informaciones estructuradas según el anexo I:
 - Para 28 de las 50 entradas (56%) entradas del catálogo identificadas por la Comunidad como obligatorias en el campo “Tipo de compromiso”, la Comunidad aportó su relación con alguna información de publicidad obligatoria. Esta relación ha coincidido en todos los casos con la que realiza el Consejo de manera independiente. En varias ocasiones, una misma información tiene varias entradas del catálogo asociadas, y también una entrada puede asociarse a varias informaciones. Se considera que la identificación de la comunidad y la realizada por el Consejo coinciden si lo hace una de estas relaciones.
 - En las restantes 22 entradas del catálogo identificadas por la Comunidad como obligatorias en el campo “Tipo de compromiso”, no fueron identificadas por la Comunidad con los correspondientes contenidos de publicidad obligatoria. Sin embargo, son lo bastante autodescriptivas como para ser asociadas directamente a publicaciones obligatorias, pero sin que exista certeza al no disponer de datos para contratarlos.

De lo anterior se deduce que el campo “Tipo de compromiso”, que debería permitir seleccionar de manera directa aquellas entradas que corresponden a publicidad activa obligatoria, en la práctica no es exacto, ya que algunas entradas que la Comunidad identifica como “compromiso de transparencia”, se corresponden a informaciones obligatorias. En otros casos, no se ha conseguido asociar la entrada a una publicación obligatoria tomando como base únicamente los datos de la entrada del catálogo.

En estos casos el nombre de los conjuntos de datos y la descripción son lo bastante orientativos para permitir que la asociación entre la entrada del catálogo y la publicación de transparencia obligatoria fuera igual a la que aporta la Comunidad.

V.1.5.2. Búsqueda de las informaciones en el catálogo de información pública

El catálogo de información pública proporciona dos sistemas para localizar el contenido: un buscador específico para el catálogo por palabras claves y un sistema de navegación.

V.1.5.2.1. Sistema de navegación

En la figura 4 del apartado V.1.2.2 puede observarse que los apartados del sistema de navegación por el catálogo no están agrupados siguiendo la misma estructura que en la pestaña “transparencia”, debido a que esta última recoge únicamente las informaciones obligatorias de publicidad activa, mientras que el catálogo es mucho más amplio.

A modo de ejemplo, la búsqueda de la información “II.1.1 RPT, plantillas de personal o instrumentos análogos” en el portal de transparencia, implica acceder a la pestaña “transparencia”, seleccionar “empleo público”, apareciendo en primer lugar la información “Relaciones de puestos de trabajo y plantillas de personal”:

Captura de pantalla 13. Información sobre relaciones de puestos de trabajo y plantilla de personal en la pestaña transparencia



EMPLEO PÚBLICO

Relaciones de puestos de trabajo y plantillas de personal

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual la Administración materializa la ordenación de sus puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, para una eficaz prestación del servicio público y precisa los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, así como para su valoración. La creación, modificación y supresión de los puestos de trabajo se realizará a través de la relación de puestos de trabajo, que se aprueban por acuerdo de la Junta de Castilla y León.

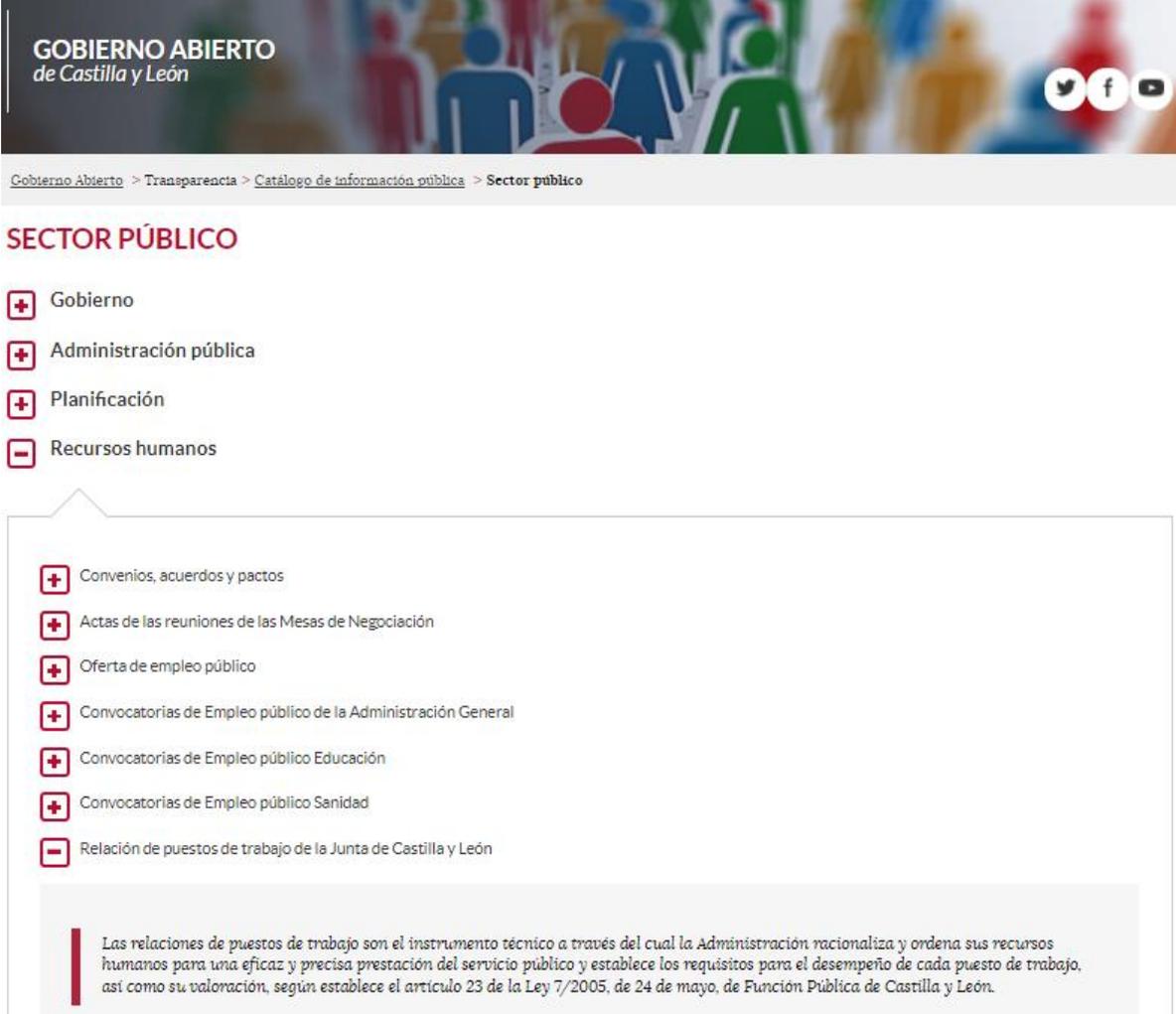
La Dirección General de Función Pública, en colaboración con la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, publica en el portal de datos abiertos tanto la [Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario en Administración General y Organismos Autónomos](#) como la [Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral en Administración General y Organismos Autónomos](#) y la [Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral fijo discontinuo en Administración General](#). Se ofrece un alto grado de detalle, en formato CSV que facilita el tratamiento de datos y su reutilización.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación proporciona en datos abiertos la [plantilla centros educativos públicos](#), la [plantilla de maestros en centros de adultos](#), la [plantilla de maestros en escuelas infantiles](#) y la [plantilla de maestros en centros de secundaria](#).

Se publican igualmente las [Plantillas orgánicas del personal estatutario de Sanidad](#) que próximamente estarán en formatos reutilizables.

Sin embargo, para encontrar la misma información a través de la navegación por el Catálogo, sería preciso seleccionar “sector público”, a continuación “recursos humanos” y finalmente “Relación de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León”:

Captura de pantalla 14. Información sobre relación de puestos de trabajo en la Junta de Castilla y León en el catálogo de información pública



GOBIERNO ABIERTO
de Castilla y León

Gobierno Abierto > Transparencia > Catálogo de información pública > Sector público

SECTOR PÚBLICO

- + Gobierno
- + Administración pública
- + Planificación
- Recursos humanos
 - + Convenios, acuerdos y pactos
 - + Actas de las reuniones de las Mesas de Negociación
 - + Oferta de empleo público
 - + Convocatorias de Empleo público de la Administración General
 - + Convocatorias de Empleo público Educación
 - + Convocatorias de Empleo público Sanidad
 - Relación de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual la Administración racionaliza y ordena sus recursos humanos para una eficaz y precisa prestación del servicio público y establece los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, así como su valoración, según establece el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.

Esta forma de organización no facilita llegar rápidamente a la misma información por un camino (navegación en la pestaña transparencia) que por otro (navegación por el catálogo).

V.1.5.2.2. Buscador específico del catálogo de información pública

El buscador permite buscar entradas en el catálogo a partir de palabras clave. Dispone de un enlace con instrucciones para acotar la búsqueda, pero que no son exclusivas para el buscador del catálogo, sino que se refieren a varios buscadores específicos disponibles en el portal de la comunidad (subvenciones, licitaciones, boletines...), de manera que el usuario recibe información que no es aplicable.

Se realiza una búsqueda utilizando el mismo conjunto de palabras clave que en el caso del buscador del portal. En este caso se utiliza la posibilidad de entrecomillar frases literales que la ayuda del buscador sugiere para acotar mejor los resultados.

La URL que se espera encontrar es la que se indica en la propia entrada del catálogo que se pretende buscar.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Cuadro 6. Resultados del buscador del catálogo

	Resultado
% de informaciones para las que el buscador encuentra el objetivo al menos una vez.	64 %
Posición del enlace correcto en la lista de resultados. Solo se tienen en cuenta los cinco primeros. El resultado es la media de la mejor posición para cada combinación de información y entrada del catálogo asociada.	1,37%
% de combinaciones de palabras clave con las que el buscador encuentra la información. El resultado es el porcentaje de aciertos medio para cada combinación de información y entrada del catálogo asociada.	22 %

V.1.6. ACCESIBILIDAD WEB

El RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público define accesibilidad como “el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores” y especifica una serie de obligaciones para los sitios web de las administraciones públicas, siendo las principales las que se detallan a continuación.

V.1.6.1. Declaración de accesibilidad

La Comunidad ha realizado y publicado la declaración de accesibilidad correspondiente a su sitio web (aplicable a aquellas páginas bajo el dominio jcy.es que contengan la declaración), lo que incluye el Portal de Gobierno Abierto completo.

Esta declaración indica que la web está “parcialmente conforme”, detalla los aspectos que no cumplen los requisitos, pero no indica alternativas accesibles disponibles.

La declaración debe actualizarse como mínimo una vez al año, sin embargo, en la web consta la siguiente información:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 15. Revisión de la declaración de accesibilidad

PREPARACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

La presente declaración fue preparada el 31 de octubre de 2018.

La declaración se fundamenta en la certificación llevada a cabo por parte de ILUNION Tecnología y Accesibilidad, garantizando el cumplimiento del nivel de accesibilidad Doble-A WCAG 2.1.

Última revisión de la declaración: 11 de enero de 2021.

No se ha realizado, por tanto, la actualización en el periodo previsto habiendo transcurrido más de un año desde la fecha indicada (11 de enero de 2021) hasta el momento de finalización de los trabajos de campo.

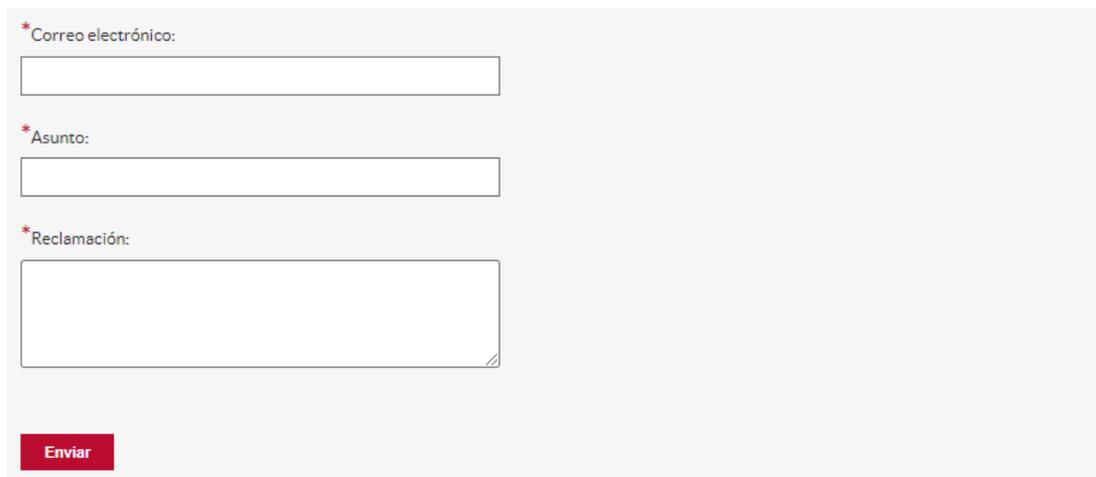
Por otro lado, el procedimiento previsto según la normativa para las “solicitudes de información accesible y quejas”, implica que serán presentadas y registradas conforme a los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin embargo, el Portal de Gobierno Abierto facilita el siguiente formulario:

Captura de pantalla 16. Formulario de presentación de reclamaciones sobre accesibilidad web

RECLAMACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD WEB

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación a través del siguiente formulario. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de no haber obtenido respuesta.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios



*Correo electrónico:

*Asunto:

*Reclamación:

Enviar

Este sistema de presentación no se adecúa al previsto en la normativa.

V.1.6.2. Unidad de accesibilidad

La Comunidad dispone de una unidad de accesibilidad creada a través de la Orden FYM/330/2020. Tal y como detalla la Comunidad, las funciones en lo referente a la accesibilidad de portales web han estado atribuidas a la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

Durante la realización de los trabajos de campo, se ha producido la reestructuración de consejerías como consecuencia del cambio de legislatura derivado de las elecciones celebradas en febrero de 2022.

Según la nueva organización, desaparece la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. Las competencias en materia de transparencia se atribuyen a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, adscrita a la Consejería de Presidencia a través del Decreto 3/2022, de 27 de abril, del presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías.

V.1.6.3. Informes de accesibilidad

La normativa indica que cada unidad responsable de accesibilidad se encargará de elaborar con periodicidad anual tres informes que deberá tener disponibles antes del 1 de octubre de cada año a partir del año 2020:

1. Informe sobre la atención de quejas y reclamaciones, que incluirá: a) Las medidas puestas en práctica para coordinar y velar por el funcionamiento efectivo del mecanismo de comunicación ofrecido a las personas usuarias. b) Un estudio de las comunicaciones, consultas, sugerencias, solicitudes de información accesible y quejas formuladas a través de este. c) Un estudio de las reclamaciones atendidas que fueran dirigidas a la Unidad responsable de accesibilidad.

2. Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, que incluirá: a) Las medidas puestas en marcha para coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad y los resultados derivados de ellas. b) Todos los informes de revisión de la accesibilidad realizados.

3. Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación dentro de su ámbito competencial, que incluirá: a) Las medidas puestas en marcha para coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación establecidas y los resultados derivados de ellas.

La Comunidad aporta los correspondientes informes enviados correspondientes al año 2021.

V.1.6.4. Revisión de accesibilidad

La Comunidad ha realizado la revisión de accesibilidad de su web, con fecha 4 de diciembre de 2020, como resultado de esta revisión, la web de gobierno abierto está autorizada a utilizar el sello ILUNION WCAG 2.1 AA, tal y como se muestra en el pie de todas las páginas que componen el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad de Castilla y León.

Al no haber transcurrido tres años desde su realización, no se ha realizado desde esta fecha ninguna otra revisión en profundidad.

Adicionalmente, el informe de seguimiento de cumplimiento de requisitos de accesibilidad que la Comunidad aporta, recoge un amplio número de actuaciones en materia de revisión y mejora de accesibilidad realizadas en 2021 en sitios web de la Comunidad (13 revisiones de accesibilidad y 7 actuaciones de coordinación).

V.1.6.5. Contratación del servicio de Diseño y Maquetación en el Ámbito de la Presencia de la Comunidad de Castilla y León en Internet

La Comunidad tiene en vigor un contrato para el “servicio de diseño y maquetación en el ámbito de la presencia de la Comunidad de Castilla y León en Internet”.

El contrato, adjudicado a la empresa “ILUNION TECNOLOGIA Y ACCESIBILIDAD, S.A”, tiene una duración de dos años desde su formalización (en julio de 2020), e incluye un servicio de maquetación web, especificando el cumplimiento de las pautas de accesibilidad AA de acuerdo con las pautas WAI WCAG 2.1.

Entre las prestaciones detalladas del servicio, encontramos:

“Tareas de maquetación:

a) Maquetación de plantillas y componentes, cumpliendo el nivel de accesibilidad AA y utilizando en la medida de lo posible las hojas de estilo ya disponibles.

b) Revisión del cumplimiento de accesibilidad AA en la integración de herramientas/aplicaciones externas en los sitios web de la ACCyL, y adaptación en caso de ser necesario.

...

f) Asesoramiento técnico en construcción accesible de sitios web.

g) Arreglo de disconformidades en componentes de acuerdo a pautas WAIWCAG 2.0.

...

Tareas de diseño y documentación gráfica:

...

f) Asesoramiento en materia de diseño para todos y accesibilidad, incluyendo la revisión del trabajo existente y guías para los editores.”

Por lo tanto, este contrato garantiza que la maquetación realizada por ILUNION TECNOLOGIA Y ACCESIBILIDAD, S.A.U., que incluye el Portal de Gobierno Abierto, tendrá en cuenta el cumplimiento de las pautas de accesibilidad.

V.1.7. ACCESIBILIDAD COGNITIVA

El cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la web de gobierno abierto permite el acceso al contenido de la información de transparencia a todo tipo de usuarios, haciendo hincapié en aquellos con discapacidad o de edad avanzada que puedan tener especiales dificultades.

Sin embargo, más allá del hecho de poder acceder a la información, que es imprescindible, la Comunidad de Castilla y León ha puesto en marcha el proyecto “la transparencia en lenguaje claro”, que persigue aplicar los principios de lectura fácil y lenguaje claro a las informaciones que se publican para mejorar la accesibilidad cognitiva de las publicaciones, en colaboración con la entidad Plena Inclusión Castilla y León.

El proyecto, tal y como se describe en la información publicada por la Comunidad, ha permitido elaborar dos contenidos, en formato escrito y audiovisual, que permite a las personas con discapacidad intelectual entender en qué consiste el proyecto de transparencia impulsado por la Comunidad de Castilla y León.

Los contenidos adaptados y revisados incluyen el logotipo:

Captura de pantalla 17. Símbolo del contenido adaptado a lectura fácil



Sin embargo, la Comunidad no ha aportado información sobre otros proyectos similares o planes para adaptar el resto de las informaciones obligatorias de publicidad activa.

V.2. OTROS SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

V.2.1. CANALES ALTERNATIVOS

La información de transparencia se publica a través del Portal de Gobierno Abierto, siendo éste, según confirma la Comunidad, el único canal que contiene de manera completa las informaciones de publicidad activa obligatorias.

No obstante, la Comunidad menciona otros canales que permitirían recibir información y que se describen a continuación.

V.2.1.1. Servicio de atención al ciudadano 012

La Comunidad de Castilla y León cuenta con un Servicio de Atención al ciudadano 012, que según informa en su web, proporciona:

- *“Información administrativa sobre trámites y servicios electrónicos de la Sede electrónica, ayuda para localizarlos y todos los aspectos relacionados con su tramitación: Objeto, ¿Quién lo puede solicitar? Requisitos, Plazos, Lugar y forma de presentación, solicitud y documentación a anexar, etc.*
- *Información administrativa general sobre el Directorio corporativo y sobre las oficinas de asistencia en materia de registros.*
- *Y también información administrativa especializada sobre algunas materias: Tributos, Mujer, Consumo, Vivienda, Servicios sociales...*
- *Y ayuda para resolver dudas o incidencias en la tramitación electrónica, prestando apoyo a los usuarios en el uso de la sede electrónica, configuración de equipos informáticos, cumplimiento de requisitos técnicos (sistemas operativos, navegadores, lector de documentos PDF, ..) operaciones sobre certificados digitales, instalación y configuración de la firma electrónica, y uso de la ventanilla del ciudadano para obtener información relativa a sus trámites (notificaciones, buzón electrónico, estado de expediente, resguardo de presentación...).*”

No se incluyen, por tanto, de manera explícita las informaciones de publicidad activa, pero al ser un servicio que proporciona ayuda en el uso de medios técnicos, sí que daría indicaciones al ciudadano que lo solicitase para localizar la información deseada en la web.

La Comunidad aporta el documento en el que se esquematizan diversas situaciones en las que el personal que atiende al público puede encontrarse a la hora de atender solicitudes de información pública, y la forma de actuar en cada una de ellas. Entre las actuaciones posibles se encuentran redirigir al ciudadano a las direcciones generales por razón de competencia, al teléfono 012 o a las oficinas de asistencia en materia de registro.

Hay que tener en cuenta que la publicidad activa y la solicitud de información pública son distintas en tanto la publicidad activa no es preciso solicitarla, sino que se pone a disposición, mientras la solicitud de información parte de la iniciativa de un ciudadano. Sin embargo, están relacionadas, ya que la información que el ciudadano solicita puede estar ya disponible como publicidad activa.

El servicio 012 es accesible por teléfono, por correo electrónico, correo postal o mediante su canal de Twitter 012 (<https://twitter.com/012jcy1>).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

V.2.1.2. Redes sociales

La Comunidad de Castilla y León cuenta con amplia presencia en redes sociales. Puede consultarse el listado completo en la web: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/redes-sociales/listado-redes-sociales.html>.

La cuenta principal que proporciona contenidos relacionados con la transparencia, es la cuenta de Twitter de la Dirección general de Transparencia, @transparencia, con los siguientes datos:

Captura de pantalla 18. Cuenta en redes sociales de la Dirección General de transparencia



La cuenta a fecha de realización del trabajo de campo ha publicado más de 6.000 *tweets* con contenidos diversos relacionados con la transparencia en general.

Las siguientes imágenes dan ejemplo de los contenidos que se publican a través de dicha cuenta:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Captura de pantalla 19. Ejemplos de publicaciones en redes sociales



Gobierno Abierto JCYL @transparencia · 21h

En nuestro portal de Análisis de #DatosAbiertos tenemos un Panel de Control con datos de Solicitantes, personas con derecho, personas beneficiarias y prestaciones sobre #dependencia que te invitamos a consultar. 😊

analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/dependen...



Gobierno Abierto JCYL @transparencia · 26 feb. 2020

Los altos cargos de @jcyl muestran sus agendas de trabajo como medida de #transparencia. Puedes consultarlas de manera individual, por fechas o con esta visualización global comparativa.

gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transpa...

#GobiernoAbierto



Como puede apreciarse, en algunos casos se publicitan informaciones (de todo tipo, no únicamente aquellas obligatorias) que están en las webs de gobierno abierto y datos abiertos, con un lenguaje sencillo y enlaces directos a la publicación.

V.2.1.3. Oficinas de asistencia en materia de registro

Estas oficinas prestan servicios relacionados en su mayor parte con trámites administrativos (registro, notificaciones...), pero también realizan una labor informativa, que incluiría las indicaciones para acceder a la información publicada en el Portal de Gobierno Abierto.

V.3. CALIDAD DE LAS PUBLICACIONES

La normativa establece muy escuetamente el contenido que debe tener cada información de publicidad activa obligatoria.

Todo el análisis realizado en los apartados anteriores no valora el contenido ni el formato de la información publicada, únicamente que exista una ubicación dedicada a ese contenido, y que al menos el título o resumen de la página hiciera referencia a la información en concreto.

Se ha accedido a la información publicada y para todas ellas se ha comprobado si la información indica fecha de última actualización, el modo de publicación (directo o indirecto) y la ubicación de los contenidos finales (en la misma página, mediante enlaces a diferentes páginas o mediante enlaces a páginas externas). Para una muestra de informaciones también se ha realizado una evaluación teniendo en cuenta aspectos como:

- Uniformidad de los datos, si están o no consolidados en un único documento y si el contenido de las entradas es completo y sin incoherencias aparentes.
- Existencia de un glosario si se utilizan abreviaturas o siglas.
- Uso de tutoriales o aclaraciones para expresiones o conceptos técnicos.
- Otros recursos como tutoriales, enlaces a webs de consulta, etc.

No se ha verificado si la Comunidad cumple con las obligaciones impuestas por la normativa en cuanto a la publicidad activa, siendo esta una competencia que la normativa autonómica atribuye al Comisionado de Transparencia, y que por tanto no es objeto de esta fiscalización.

V.3.1. CONTENIDO

V.3.1.1. Contenido I. Ley 19/2013 de 9 de diciembre

V.3.1.1.1. Información institucional, organizativa y de planificación (I.1)

La información correspondiente a este bloque se localiza fundamentalmente en cuatro enlaces dentro de la pestaña “transparencia”:

- Apartado “normativa”, subapartado “normativa autonómica”.
- Apartado “gobierno y estructura”, subapartado “estructura y funciones”.
- Apartado “planificación”, subapartados “planes y programas” y “registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal”.

Institucional (I.1.1)

Normativa aplicable (I.1.1.1)

Dentro del apartado “normativa”, subapartado “normativa autonómica”, se presentan cuatro apartados, siendo los dos primeros los que contienen la información:

- 1) Estatuto de Autonomía: Todos sus apartados con publicación directa, enlazando otras páginas del sitio “www.jcyl.es”, completo y fechado.
- 2) Normativa consolidada: Publicación indirecta, remitiendo a un buscador externo.

Funciones (I.1.1.2)

La información se publica de manera directa, mediante el enlace al lugar de publicación de la información en otras páginas del sitio “www.jcyl.es”. La información se organiza por consejerías. No hay una indicación expresa de fecha, aunque se especifica que está actualizada con los últimos datos. Está asociada a una entrada en el catálogo de información pública, pero no a un conjunto de datos reutilizables.

Organizativa (I.1.2)

Organigrama/ responsables de los diferentes órganos (I.1.2.1)

Se publica junto a la información del apartado I.1.1.2. Está disponible el organigrama completo de la legislatura actual (se enlaza el archivo situado en otra página del sitio www.jcyl.es) y de las tres últimas en formato PDF (los archivos están en el propio Portal de Gobierno Abierto), así como los organigramas parciales de las consejerías a los que se accede a través de enlaces a las correspondientes páginas dentro del sitio “www.jcyl.es”.

Está asociada a una entrada en el catálogo de información pública, pero no a un conjunto de datos reutilizables.

Planificación (I.1.3)

Planes y programas anuales y plurianuales (I.1.3.2) y Grado de cumplimiento y resultados (I.1.3.1)

En ambos casos, la información se publica de forma directa, en el apartado “planes y programas”, que contiene un buscador para encontrar la información de los planes concretos que se desea buscar. Cada plan dispone de una página informativa en el propio portal de transparencia, y un enlace a la página del sitio “www.jcyl.es” con la información original. Está asociada a una entrada del catálogo y un conjunto de datos reutilizables, que puede ser visualizado en la herramienta de análisis del portal de datos abiertos.

El conjunto de datos al que remite contiene campos informativos en los que aparece por ejemplo la fecha de última actualización, sin embargo, la información no está completa en todos los casos. Por ejemplo, de las 169 entradas:

- 19 (11,2 %) no contienen información del “organismo responsable”.
- 38 (22,5 %) no contiene información de “fecha de inicio” ni periodo de aplicación.
- 74 (43,8 %) no indican ninguna información sobre su “evaluación” o “resultados”.

Todos los campos contienen la información de cuando se actualizó por última vez.

Registro de actividades de tratamiento de datos personales (1.1.4)

Es accesible a través del apartado “planificación” de la pestaña “transparencia”.

Se publica de manera directa, en formato estructurado (Excel) para cada consejería por separado. La información es clara y se presenta bien formateada, aunque contiene en algún caso abreviaturas que no son de uso común y no se detallan (“Titular del SENP” para el delegado de protección de datos en la consejería de Familia). Hace referencia a que se actualizó con los últimos datos disponibles, pero no a la fecha en concreto.

La información no contiene referencia explícita a la fecha de actualización, únicamente a que se encuentra actualizada con los últimos datos disponibles.

Está asociada a una entrada del catálogo, pero no a un conjunto de datos reutilizables.

V.3.1.1.2. Información de relevancia jurídica (I.2)

Las informaciones correspondientes se encuentran publicadas en los siguientes apartados de la pestaña “transparencia”:

- Apartado “normativa”, subapartados “Información con interpretación del derecho”, “Huella normativa”, y “Trámites de audiencia e información pública”.

Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas (I.2.1)

La información se publica en hojas Excel disponibles en el propio portal de transparencia, por consejerías, donde se ofrece un listado con entradas que incluyen enlaces al documento final en PDF.

No se indica la fecha de última actualización, únicamente que se actualiza con los últimos datos disponibles. Sin embargo, el contenido de las hojas Excel, sí indica una fecha para cada entrada.

Está asociada a una entrada del catálogo, pero no a un conjunto de datos reutilizables.

Anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Legislativos, I.2.3 Proyectos de Reglamentos Y I.2.4 Memorias e informes de los expedientes de elaboración de textos normativos (I.2.2)

Se publican dentro de la sección “huella normativa”, que contiene un buscador específico, así como un sistema de apartados para navegar por tipo de norma. La información se presenta en HTML y contiene enlaces a los PDF que sean de interés. La información se encuentra ubicada directamente en el Portal de Gobierno Abierto.

La huella normativa tiene asociada una entrada en el catálogo de información pública, y un conjunto de datos reutilizables, con información sobre las huellas normativas disponibles, conteniendo datos como la fecha de última actualización, el organismo responsable y el enlace a la página informativa.

Documentos sometidos a información pública (I.2.5)

Se publica en la sección “trámites de audiencia e información pública” del apartado “normativa”. La información se presenta en HTML, organizada por materias y consejerías, conteniendo los enlaces a PDF de interés. No está fechada explícitamente el momento en que se ha actualizado la página informativa, aunque el propio trámite sí indica la fecha de referencia, ya que se trata de procedimientos con plazos tasados.

La información se encuentra ubicada en parte en otras páginas del sitio www.jcyl.es, y en parte directamente en el Portal de Gobierno Abierto.

También contiene un histórico de información pública estructurada por legislaturas.

No está asociada a ninguna entrada del catálogo.

V.3.1.1.3. Información económica, presupuestaria y estadística (I.3)

Toda la información correspondiente a este apartado se localiza en la pestaña “bienes e información económica y estadística”, dentro de los apartados:

- Contratación
- Encomiendas de gestión y encargos a medios propios

Contratos (I.3.1)

La información está contenida en el apartado “bienes e información económica y estadística”, subapartado “Contratación” de la pestaña “transparencia”.

Se ofrece información a través de una serie de conjuntos de datos reutilizables, que se pueden descargar directamente en el portal de datos abiertos, y en concreto:

- Contratos ordinarios.
- Contratos basados en acuerdo marco.
- Contratos menores.
- Contratos: desistimiento, renuncia, desierto.
- Contratos modificados.
- Contratos ordinarios de SACYL.
- Contratos basados en acuerdo marco de SACYL.
- Contratos menores de SACYL.
- Contratos modificados de SACYL.
- Contratación vinculada a la COVID-19.

Todos estos conjuntos de datos están asociados a una entrada del catálogo “contratación”.

Los conjuntos de datos se actualizan mensualmente según la información del catálogo, pero no se indica expresamente la fecha de la última actualización.

La información contenida en los conjuntos de datos es bastante completa, conteniendo el título, presupuesto, fecha de formalización, adjudicatario, etc. Sin embargo, campos como el enlace a la publicación, que son necesarios para obtener la información completa del contrato en la plataforma de contratación del sector público, no aparecen en todas las entradas, sin que se explique el motivo de esta falta de datos. El enlace no aparece, por ejemplo, en los contratos de SACYL.

En la información sobre contratos menores, aparecen campos como el número de peticiones de oferta, cuyo valor es cero. En el conjunto de datos sobre contratación de emergencia, no aparece en algunos casos la fecha de formalización.

Es decir, existe aparentemente incoherencia o falta de datos, sin que se acompañe de documentos explicativos que ayuden a interpretar estas carencias.

Tal y como se detalla en la página informativa, la información sobre desistimientos, renunciaciones y licitaciones desiertas del SACYL no está disponible todavía.

Todos los conjuntos de datos pueden ser analizados con la funcionalidad que ofrece el portal de análisis de datos abiertos, ofreciendo de esta manera los datos estadísticos sobre el volumen de contratación que se desee. Sin embargo, en la página informativa de contratación, se remite también al “registro de contratos”, donde aparece información estadística pero sin actualizar, ya que el último año disponible es 2019.

Destaca, por lo detallado, la información estadística sobre la contratación ligada a la COVID-19, que se presenta de manera gráfica, y también como conjunto de datos abiertos.

Convenios y encomiendas de gestión (I.3.2)

La información se encuentra disponible en el subapartado “encomiendas de gestión y encargos a medios propios” y en el apartado “normativa”, subapartado “convenios”.

La información sobre convenios se realiza remitiendo a los registros correspondientes, mientras que la de encomiendas de gestión y encargos a medios propios se publica de manera directa en la web.

En ambos casos se asocian a conjuntos de datos reutilizables.

No hay una referencia concreta a la fecha de la última actualización, únicamente se indica que se actualiza con los últimos datos disponibles.

Subvenciones y ayudas (I.3.3)

Subvenciones y ayudas públicas concedidas (I.3.3.1)

La información se encuentra bajo el subapartado “Subvenciones y ayudas públicas” de “Bienes e información económica y estadística”.

Se publica por un lado de manera indirecta, mediante la remisión a la página del sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Por otra parte, se publica de manera directa información sobre:

- Convocatorias de ayudas y subvenciones. La información tiene asociada una entrada en el catálogo y también un conjunto de datos abiertos. La fecha de actualización de la información se indica explícitamente en el fichero a descargar.
- Subvenciones concedidas:
 - o Existe una entrada específica para un tipo concreto (programa RELEO). La frecuencia de actualización indica que será anual, sin embargo se ofrecen ficheros de datos para 2018 y 2019, pero no para 2020 y 2021
 - o Y otra entrada general que incluye la anterior. Su actualización se especifica como mensual, pero no se indica explícitamente fecha de última actualización.

Presupuestos y contabilidad (I.3.4)

La información está contenida en los subapartados “información presupuestaria” y “cuentas anuales”.

La información presupuestaria se ofrece de manera directa, mediante enlaces a páginas del sitio www.jcyl.es y también ofreciendo la descarga de conjuntos de datos abiertos.

La información sobre cuentas anuales se publica igualmente de manera directa, remitiendo a la página dentro del sitio www.jcyl.es donde se publica la última cuenta general disponible, así como a la página de la web del Consejo de Cuentas que contiene los correspondientes informes de fiscalización.

No se indica explícitamente la fecha de actuación, haciendo referencia únicamente a que se actualiza con los últimos datos disponibles.

Retribuciones y otras (I.3.5)

Retribuciones de altos cargos y otros máximos responsables (I.3.5.1)

La información está contenida en el apartado “Gobierno y Estructura”, subapartado “altos cargos”. Se publica de manera directa, mostrando la información en HTML y ofreciendo su descarga en XLS.

La información no es completa, ya que no aparecen en este apartado información de las retribuciones de *los “viceconsejeros, secretarios generales, directores generales, delegados territoriales, o asimilados a algunos de los anteriores”* de la administración institucional o de *“Los presidentes, consejeros delegados, directores generales, gerentes o asimilados de las empresas públicas o fundaciones públicas, siempre que tengan un contrato de alta dirección”*, que tienen la consideración de altos cargos según la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Como ejemplo de lo anterior, los portales de transparencia de ITACYL o de ACSUCYL (entes públicos de derecho privado y por tanto dentro del ámbito definido en el artículo 2.1 de la normativa de transparencia autonómica), publican en el primer caso, cuatro contratos de alta dirección para “subdirectores” y en el segundo caso, un puesto de “director de la agencia”, cuyas retribuciones no se incluyen en la información publicada en el Portal de Gobierno Abierto.

La información está fechada especificando el año al que corresponde cada información.

Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo (I.3.5.2)

La web de transparencia, en la sección “Altos Cargos”, informa de que en Castilla y León no se contempla en la normativa que perciban ninguna indemnización por abandono del cargo.

La información que se publica es por tanto una nota, que evita que la falta de un apartado específico genere dudas acerca del motivo por el que no se dispone de esta información.

Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad (I.3.5.3)

Se publica en la sección “empleo público”, subsección “Autorizaciones compatibilidad Empleados Públicos”. La información ofrece de manera directa, publicando en la propia página del Portal de Gobierno Abierto, listados con los reconocimientos y autorizaciones de compatibilidad para empleados públicos.

La información según se indica, se actualiza mensualmente, especificando cada fichero el mes al que corresponde.

Se asocia a una entrada del catálogo y está disponible como conjunto de datos abiertos.

Autorizaciones para el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos (I.3.5.4)

Como se ha detallado en el apartado correspondiente, esta información no se ha encontrado.

Información estadística (I.3.6)

Información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos (I.3.6.1)

La información se encuentra en el subapartado “Información estadística” dentro del apartado “Bienes e información económica y estadística”.

La información se publica de manera directa, mediante el enlace de las páginas que contienen la información, organizada por consejerías. No se indica explícitamente la fecha de actuación, haciendo referencia únicamente a que se actualiza con los últimos datos disponibles.

Sin embargo, el contenido al que se remite, siendo amplio, no incluye el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, al menos no de manera clara y sencilla de obtener.

Esta información se asoció a una entrada del catálogo, la denominada “Informes de las Evaluaciones de calidad de los servicios prestados por la Junta de Castilla y León”. Sin embargo, como la propia entrada del catálogo indica, está aún en estado iniciado, por lo que no hay información completa.

Patrimonio (I.3.7)

Relación de bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real (I.3.7.1)

La información está disponible en el subapartado “información patrimonial” del apartado “bienes e información económica y estadística”.

La fecha de actualización no se indica expresamente, haciendo referencia a que se actualiza según los últimos datos disponibles.

La información se publica de manera directa, ofreciendo acceso por una parte a una serie de conjuntos de datos abiertos con la información del inventario de bienes inmuebles. Por otra parte, se ofrecen links a otros inventarios como:

- Red Regional de Carreteras de Castilla y León.
- Catálogos de los Montes de utilidad pública.
- Vías Pecuarias.
- Suelo urbano y urbanizable con uso residencial.
- Viviendas de protección pública y anejos.

Los tres primeros tienen, además, una entrada en el catálogo asociada, que según se detalló en el apartado V.1, que está marcada como “publicidad obligatoria”, pese a lo cual no se identificó esta información como parte del inventario de bienes inmuebles.

No aparece ninguna nota justificativa de los motivos por lo que estos bienes no se recogen de manera conjunta al resto de inmuebles, resultando poco claro.

V.3.1.2. Ley 3/2015 de 4 de marzo (II)

V.3.1.2.1. Información sobre personal (II.1)

Se encuentra bajo el apartado “empleo público” de la pestaña “transparencia”.

RPT, plantillas de personal o instrumentos análogos (II.1.1)

La información está disponible en el subapartado “Relaciones de puestos de trabajo y plantillas de personal”.

La información hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

Las correspondientes a la administración general de la comunidad y a educación se pueden descargar en formatos estructurados y abiertos (CSV y XLS). La información contiene múltiples referencias a abreviaturas cuya descripción se ofrece en un documento aparte. Este sería el caso de los códigos correspondientes a los cuerpos asociados a la plaza, la forma de provisión, o la descripción de las funciones. En este último caso, se utilizan expresiones con códigos como “303680 *Tramit. exped. EVALUAC. 303042 Tramit. exped. NORMAT.*” y “*PROCEDIMIE C07000 Utilizacion tec. Específicas*”. Aunque el significado de los códigos se explique en documento aparte, sigue siendo difícil de interpretar, especialmente para el público en general.

También es posible analizar los datos en el portal de análisis de datos abiertos.

Las plantillas de educación se pueden descargar igualmente en formato CSV y Excel, pero contienen múltiples abreviaturas sin acompañar de un documento explicativo. La web indica que se puede obtener más información en el portal de educación.

Las plantillas de SACYL únicamente se publican en formato PDF y divididas en varios archivos, lo que resta en buena medida utilidad a los datos, al no facilitar la búsqueda, filtrado, etc. La web especifica que pronto estará disponible en formato reutilizable.

Esta información, entre otras, evidencia la falta de uniformidad entre datos proporcionados por diferentes centros directivos y la dificultad que supone obtener una visión global con datos no homogéneos.

Puestos de personal eventual (II.1.2) y Contratos de alta dirección (II.1.3)

Se publican en el subapartado “Personal eventual y contratos de alta dirección”, de manera directa en la web, permitiendo la descarga en formato Excel. Están asociados a entradas del catálogo, pero no conjuntos de datos abiertos.

La información hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

Los datos sobre personal de alta dirección son únicamente los de SACYL, sin que se detallen los de entes como ITACYL, que sí que publica en el portal propio cuatro contratos de alta dirección

Convocatorias de procesos de selección de personal (II.1.4) y Bolsas de empleo (II.1.5)

La información se presenta en el subapartado “Selección y provisión de personal”. La información se publica de manera directa, mediante el enlace del apartado correspondiente del portal de empleo público.

La información hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

Las convocatorias tienen una entrada del catálogo y un conjunto de datos abiertos disponibles para descargar.

Convenios colectivos (II.1.6) y Acuerdos, pactos o planes reguladores de las condiciones de trabajo o de las retribuciones o incentivos (II.1.7)

La información se presenta en el subapartado “Convenios, acuerdos y pactos”. La información se publica de manera directa, mediante el enlace del apartado correspondiente del portal de empleo público.

La información hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

La información tiene una entrada del catálogo asociada, pero no un conjunto de datos abiertos.

V.3.1.2.2. Información presupuestaria (II.2)

Gasto público en campañas de publicidad institucional (II.2.1)

La información se encuentra en el subapartado “Publicidad institucional” del apartado “Bienes e información económica y estadística”.

La información se publica de manera directa, mediante la descarga de la información en el propio portal. Se hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

La página incluye información gráfica, y además está asociada a una entrada del catálogo y a un conjunto de datos abiertos.

Volumen de endeudamiento (II.2.2) y Estructura de cartera de la deuda y calendario de vencimiento (II.2.3)

Se publica bajo el subapartado “Endeudamiento y cartera de deuda” dentro de “Información presupuestaria”.

La información se publica de manera directa, mediante la descarga de la información en el propio portal. Se hace referencia a que se publican los últimos datos disponibles, pero no a la fecha concreta de actualización.

Se pueden descargar los datos en formato Excel, tienen entradas del catálogo asociadas pero no existe conjuntos de datos abiertos.

V.3.1.2.3. Información patrimonial (II.3)

Destino de los bienes inmuebles (II.3.1), Bienes inmuebles cedidos a terceros (II.3.2) y Vehículos oficiales (II.3.3)

Se publica de manera conjunta y con las mismas características que la I.3.7.1 Relación de bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.

V.3.1.2.4. Información de relevancia jurídica (II.4)

Resoluciones judiciales (II.4.1)

Se publica en el subapartado “Normativa autonómica” del apartado “Normativa”. Dentro de este apartado, se divide la información en:

- Resoluciones judiciales que afectan a la vigencia o interpretación de las normas dictadas por la Comunidad Autónoma: Las tablas que se publican contienen la denominación de la sentencia, la norma a la que afecta y un enlace a web externas (BOE o base de datos del poder judicial por ejemplo), pero algunos de los enlaces están rotos y no se muestra la información.
- Resoluciones judiciales firmes de especial importancia: contiene título de la sentencia, síntesis y enlace al documento en la página del Tribunal Supremo.

En ambos casos tienen asociado entrada en el catálogo de información pública, pero no un conjunto de datos abiertos.

No se hace referencia a la fecha de actualización, ni en la web, ni en las páginas informativas del catálogo, donde se indica que la periodicidad de actualización es puntual.

V.3.1.2.5. Información sobre acceso a la información pública (II.5)

Resoluciones de la Comisión de Transparencia (II.5.2)

Se publican en el apartado “Derecho de acceso a la información pública”, “Resoluciones de la Comisión de Transparencia de Castilla y León”, desglosadas por años, y dentro del año, por sentido de la resolución.

Para cada una de ellas se ofrece un PDF con el contenido de la resolución.

La información está asociada a una entrada del catálogo, pero no a un conjunto de datos abiertos.

V.3.1.2.6. Otra información (II.6)

Enlaces con páginas web de organismos y entidades de sector público autonómico (II.6.1)

La información se publica en el apartado “El sector público institucional autonómico y otros Entes participados” del apartado “Gobierno y estructura”.

La información se presenta desglosada por tipo de organismo y entidad, y contiene los enlaces a las web de cada uno de ellos.

No hay una referencia a la fecha de última actualización.

La información está asociada a una entrada del catálogo, cuyo contenido no es un conjunto de datos, sino que remite al “inventario de entes de comunidades autónomas” del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este inventario sí indica la fecha de actualización de los datos.

V.3.1.3. Ley 3/2016 de 30 de noviembre (III)

V.3.1.3.1. Declaración de bienes, derechos patrimoniales y obligaciones de los miembros de la Junta de Castilla y León III.1

Se publica en el subapartado “Perfil y trayectoria profesional” del apartado “Altos cargos”, dentro de “Gobierno y estructura”.

La información, como se expuso en apartados anteriores, se publica enlazando cada una de las consejerías, donde accediendo al perfil del alto cargo del que se desea obtener la información, puede descargarse el documento con la declaración. Es decir, se publica de manera directa, mediante enlaces a páginas del sitio www.jcyl.es, pero obliga a realizar al menos tres clics para obtener la declaración, por ejemplo, de cada consejero.

No se indica fecha de última actualización.

V.3.1.4. Resumen

De las comprobaciones realizadas a la selección de informaciones se puede extraer que la calidad de la información, en lo que respecta a su claridad, facilidad para comprensión, etc., es variable en función del órgano directivo que la proporcione.

Cuadro 7. Resumen de las características de las publicaciones numeradas según el ANEXO I

Nº	PUBLICACIÓN	Tipo de publicación	Ubicación de la información final	Fecha
	I. Ley 19/2013 de 9 de diciembre			
	<i>I.1 Información institucional, organizativa y de planificación</i>			
	I.1.1 Institucional			
1	I.1.1.1 Normativa aplicable	DIRECTA/ INDIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ páginas externas	Parcialmente
2	I.1.1.2 Funciones	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es	NO
	I.1.2 Organizativa			
3	I.1.2.1 Organigrama/ responsables de los diferentes órganos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	NO
	I.1.3 Planificación			
4	I.1.3.1 Planes y programas anuales y plurianuales	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
5	I.1.3.2 Grado de cumplimiento y resultados	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
6	I.1.4 Registro de actividades de tratamiento de datos personales	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	NO
	<i>I.2 Información de relevancia jurídica</i>			
7	I.2.1 Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
8	I.2.2 Anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Legislativos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	SI
9	I.2.3 Proyectos de Reglamentos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	SI
10	I.2.4 Memorias e informes de los expedientes de elaboración de textos normativos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	SI
11	I.2.5 Documentos sometidos a información pública	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	<i>I.3 Información económica, presupuestaria y estadística</i>			
	I.3.1 Contratos			
12	I.3.1.1 Contratos en general	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

13	I.3.1.2 Contratos menores	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
14	I.3.1.3 Datos estadísticos sobre el volumen presupuestario de contratación	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	I.3.2 Convenios y encomiendas de gestión			
15	I.3.2.1 Convenios suscritos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es	Parcialmente
16	I.3.2.2 Encomiendas de gestión	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	I.3.3 Subvenciones y ayudas			
17	I.3.3.1 Subvenciones y ayudas públicas concedidas	DIRECTA/ INDIRECTA	Portal de gobierno abierto/ páginas externas	Parcialmente
	I.3.4 Presupuestos y contabilidad			
18	I.3.4.1 Presupuestos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
19	I.3.4.2 Cuentas anuales	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es	Parcialmente
20	I.3.4.3 Informes de auditoría de cuentas de fiscalización	DIRECTA	Remisión a páginas externas	Parcialmente
	I.3.5 Retribuciones y otras			
21	I.3.5.1 Retribuciones de altos cargos y otros máximos responsables	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
22	I.3.5.2 Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
23	I.3.5.3 Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
	I.3.6 Información estadística			
25	I.3.6.1 Información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	I.3.7 Patrimonio			
26	I.3.7.1 Relación de bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	II. Ley 3/2015 de 4 de marzo			
	<i>II.1 Información sobre personal</i>			
27	II.1.1 RPT, plantillas de personal o instrumentos análogos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

28	II.1.2 Puestos de personal eventual	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
29	II.1.3 Contratos de alta dirección	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
30	II.1.4 Convocatorias de procesos de selección de personal	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
31	II.1.5 Bolsas de empleo	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
32	II.1.6 Convenios colectivos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es	Parcialmente
33	II.1.7 Acuerdos, pactos o planes reguladores de las condiciones de trabajo o de las retribuciones o incentivos	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es	Parcialmente
	<i>II.2 Información presupuestaria</i>			
34	II.2.1 Gasto público en campañas de publicidad institucional	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
35	II.2.2 Volumen de endeudamiento	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
36	II.2.3 Estructura de cartera de la deuda y calendario de vencimiento	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	<i>II.3 Información patrimonial</i>			
37	II.3.1 Destino de los bienes inmuebles	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
38	II.3.2 Bienes inmuebles cedidos a terceros	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	Parcialmente
39	II.3.3 Vehículos oficiales	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	Parcialmente
	<i>II.4 Información de relevancia jurídica</i>			
40	II.4.1 Resoluciones judiciales	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	NO
	<i>II.5 información sobre acceso a la información pública</i>			
42	II.5.2 Resoluciones de la Comisión de Transparencia	DIRECTA	Portal de gobierno abierto	SI
	<i>II.6 Otra información</i>			
43	II.6.1 Enlaces con páginas web de organismos y entidades de sector público autonómico	DIRECTA	Portal de gobierno abierto/Remisión a páginas externas	NO
	III. Ley 3/2016 de 30 de noviembre			
45	III.1 Declaración de bienes, derechos patrimoniales y obligaciones de los miembros de la Junta de Castilla y León	DIRECTA	Otras páginas del sitio www.jcyl.es/ Portal de gobierno abierto	NO

V.3.2. FORMATO DE LA INFORMACIÓN

Un indicador de calidad de la información publicada es su formato, que la LTAIBG establece que será preferentemente reutilizable. La normativa específica de Castilla y León obliga a ello.

Una buena práctica para favorecer la reutilización es que la información se publique a través de conjuntos de datos abiertos, lo que implica que cumplen con las siguientes condiciones:

- Los datos están accesibles de manera gratuita, que en el caso del Portal de Gobierno Abierto se cumple siempre.
- La información puede ser procesada por ordenador (esta condición dependerá en buena medida del formato en que se publique).
- La información utiliza licencias abiertas y reutilizables.

En función del cumplimiento de estos parámetros, se puede clasificar la información según el esquema de cinco estrellas de Tim Berners-Lee (considerado el inventor de la Web y el primer impulsor de los Datos Enlazados *Linked Data*).

Tim Berners-Lee sugirió una clasificación de 5 estrellas para Datos Abiertos que se resume en la siguiente tabla (fuente <https://5stardata.info/es/>):

Cuadro 8. Modelo de 5 estrellas de Tim Berners-Lee

★	Los datos se publican en la Web (con cualquier formato) y bajo una licencia abierta
★★	Los datos se publican además como datos estructurados (ej: Excel en vez de una imagen de una tabla escaneada)
★★★	Además, se usan formatos no propietarios (ej: CSV en vez de Excel)
★★★★	Además, se usan URL para denotar cosas, lo que permite enlazar los datos
★★★★★	Además, los datos están enlazados con otros datos para proveer contexto

V.3.2.1. Informaciones con entradas del catálogo asociadas

Las entradas del catálogo de información pública disponen de una página informativa, cuyo enlace es el campo “contenido” del catálogo, con la información que muestran en el siguiente ejemplo (puede haber ligeras variaciones en función de la disponibilidad o no de determinados datos, como la descarga en formatos reutilizables):

Captura de pantalla 20. Modelo de ficha informativa para las entradas del catálogo

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS

Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución

	ORGANISMO RESPONSABLE: Órganos Centrales. Agrupados	ORIGEN DE LA PUBLICACIÓN: <input type="checkbox"/> Normativa autonómica <input type="checkbox"/> Normativa estatal
	ACCESO AL CONTENIDO: Planes y programas	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: Puntual
	DESCARGA EN FORMATOS REUTILIZABLES: Planes y programas en formato reutilizable	ESTADO DE EJECUCIÓN: Finalizado
		FORMATOS DISPONIBLES PARA DESCARGA: CSV, HTML, JSON, XML

V.3.2.1.1. Formatos disponibles para descarga

El campo “formatos disponibles para descarga”, coincidente con el especificado en el catálogo para la entrada correspondiente, especifica los formatos en los que es posible obtener los datos asociados a la información.

Los formatos disponibles, corresponderían con los siguientes niveles de apertura según el esquema de 5 estrellas:

Cuadro 9. Clasificación según el modelo de 5 estrellas para cada formato de archivo

★	HTML: La información tiene un formato semiestructurado, lo que permitiría extraer información en función de su etiquetado. Pero se trata de un formato pensado para la presentación, no para estructurar datos. Por ese motivo se clasifica con una estrella. PDF: Nuevamente se trata de un formato pensado para la presentación, y no permite extraer los datos de una forma estructurada, o al menos, no siempre y no de una manera sencilla.
★★	XLS: Los datos que se publican están estructurados, pero se utiliza un formato propietario.
★★★ o superior	CSV, JSON, XML: Los datos que se publican están estructurados, y el formato no es propietario

V.3.2.1.2. Clasificación de los datos

De las 46 informaciones obligatorias identificadas, hay 40 con entradas asociadas en el catálogo. El número de entradas en el catálogo únicas asociadas a estas 40 informaciones es de 34.

Los formatos disponibles para estas 34 entradas son:

Cuadro 10. Formatos disponibles

Formato	Entradas en las que está disponible	% sobre el total
html	24	71 %
pdf	11	32 %
xls	20	59 %
csv	15	44 %
json	2	6 %
xml	2	6 %
rss	1	3 %

Según esta clasificación, las 34 entradas del catálogo asociadas a informaciones obligatorias se clasifican según el esquema de cinco estrellas como:

Cuadro 11. Puntuación de los formatos disponibles según el modelo de 5 estrellas

CLASIFICACIÓN	TOTAL entradas	% entradas
*	10	29,4 %
**	9	26,5 %
*** o superior	15	44,1 %

Y, por tanto, las 40 informaciones a las que se asocian estas 34 entradas del catálogo se clasifican como:

Cuadro 12. Puntuación de las informaciones obligatorias son entrada del catálogo asociada, según el modelo de 5 estrellas

CLASIFICACIÓN	TOTAL informaciones	% informaciones
*	11	27,5 %
**	12	30,0 %
*** o superior	17	42,5 %

Las dos informaciones a las que correspondían dos entradas del catálogo se han clasificado teniendo únicamente en cuenta la parte de la información con puntuación menor.

V.3.2.2. Informaciones sin entradas en el catálogo asociadas

De las 46 informaciones obligatorias, 4 no se han encontrado y otras 2 no tienen al menos una entrada del catálogo asociada.

Para determinar la clasificación de estas 2 últimas dentro del esquema de cinco estrellas, se revisa la información publicada encontrando que:

- “II.1.5 Bolsas de empleo”: no hay una entrada del catálogo asociada, la información se publica en la sección “empleo público” de la pestaña “transparencia”:
 - por un lado, a una página específica de empleo público del portal “jcy.l.es” donde pueden obtenerse finalmente, en formato pdf, los listados de integrantes de las bolsas de empleo.
 - por otro lado, a una página del portal de la Consejería de Educación donde se pueden consultar en pdf y también a través de una aplicación.
- “III.1 Declaración de bienes, derechos patrimoniales y obligaciones de los miembros de la Junta de Castilla y León”: Se accede a través de los perfiles de cada uno de los miembros de la Junta de Castilla y León. La información no está estructurada.

En ambos casos, se clasificarían con una estrella.

De esta manera, en conjunto, las 42 informaciones obligatorias que se han localizado tendrían la siguiente clasificación:

Cuadro 13. Puntuación de las informaciones obligatorias según el modelo de 5 estrellas

CLASIFICACIÓN	TOTAL informaciones	% informaciones
*	13	31 %
**	12	29 %
*** o superior	17	40 %

Es decir, que el 40% de las informaciones tiene asociados conjunto de datos abiertos (al menos tres estrellas) que facilitan su reutilización, un 29% están al menos disponibles en un formato estructurado (dos estrellas) y un 31% únicamente se publican en HTML y/o PDF (una estrella).

V.4. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA WEB

V.4.1. DATOS DE UTILIZACIÓN DE LA WEB

La Comunidad elabora informes mensuales para recoger las estadísticas de uso del Portal de Gobierno Abierto. Para su elaboración emplea dos herramientas “*Google Analytics*” y “*Matomo*”.

Los datos recopilados incluyen, entre otros:

- Número de visitantes únicos.
- Número de visitas.
- Número de acciones realizadas y su tipo.
- Promedio de duración de las visitas.
- Franjas horarias y días de la semana en que se producen.
- Porcentaje de rebote (usuarios que acceden y se van sin realizar ninguna acción).
- País y ciudad de origen.
- Tipo de dispositivos.
- Palabras clave más utilizadas en las búsquedas internas.
- Canal de entrada y de salida.
- Descargas realizadas.
- Contenidos más visitados.

Tanto la periodicidad, mensual, como la variedad de datos recopilados permiten que la Comunidad conozca las preferencias, hábitos y tendencias de los usuarios del portal.

Sin embargo, estos datos, según indica la Comunidad, tienen limitaciones, ya que recogen los datos de usuarios que buscan información de transparencia en el Portal de Gobierno Abierto, pero no los de aquellos que directamente acceden a un portal temático, por ejemplo, el de empleo público o el de comunicación.

V.4.2. ACTUACIONES DE MEJORA

La Comunidad ha especificado que realiza acciones de mejora derivadas de la información estadística recopilada, y de las sugerencias de los usuarios.

Algunos de los cambios aplicados como respuesta a estos datos han sido:

- Mantener en la información de “Estructura y funciones” la correspondiente a las últimas legislaturas y no solo publicar la actual.
- Desglosar información de contratación para detallar la contratación vinculada a la COVID-19 y los contratos de emergencia ligados a la convocatoria electoral, en respuesta a la demanda e interés detectados en los usuarios.

Estas actuaciones de mejora son puntuales, sin que haya evidencias de que exista una sistemática de utilización de estos datos para alimentar un ciclo de mejora continua del portal.

Sí se realizan comprobaciones periódicas para comprobar la actualización de la información, en función de lo especificado en el catálogo para cada información.

ÍNDICE DE CAPTURAS DE PANTALLA

Captura de pantalla 1.	Página principal del sitio web de la Comunidad de Castilla y León, con enlace al Portal de Gobierno Abierto	19
Captura de pantalla 2.	Apartados contenidos en la pestaña transparencia del Portal de Gobierno Abierto	21
Captura de pantalla 3.	Bloques de contenido del apartado “Participación”	22
Captura de pantalla 4.	Mapa del Portal de Gobierno Abierto	23
Captura de pantalla 5.	Pie de página del Portal de Gobierno Abierto	23
Captura de pantalla 6.	Buscador del sitio www.jcyl.es.....	24
Captura de pantalla 7.	Buscador del catálogo de información pública	25
Captura de pantalla 8.	Apartado “Perfil y trayectoria profesional” de la web	26
Captura de pantalla 9.	Buscador en la página principal del Portal de Gobierno Abierto	30
Captura de pantalla 10.	Resultados de la búsqueda con el buscador interno	32
Captura de pantalla 11.	Acceso al catálogo de información pública en el Portal de Gobierno Abierto	38
Captura de pantalla 12.	Página informativa del catálogo de información pública.....	39
Captura de pantalla 13.	Información sobre relaciones de puestos de trabajo y plantilla de personal en la pestaña transparencia	42
Captura de pantalla 14.	Información sobre relación de puestos de trabajo en la Junta de Castilla y León en el catálogo de información pública.....	43
Captura de pantalla 15.	Revisión de la declaración de accesibilidad.....	45
Captura de pantalla 16.	Formulario de presentación de reclamaciones sobre accesibilidad web	45
Captura de pantalla 17.	Símbolo del contenido adaptado a lectura fácil	48
Captura de pantalla 18.	Cuenta en redes sociales de la Dirección General de transparencia.....	50
Captura de pantalla 19.	Ejemplos de publicaciones en redes sociales	51
Captura de pantalla 20.	Modelo de ficha informativa para las entradas del catálogo	70

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Resultados destacados de la búsqueda interna.....	33
Cuadro 2.	Resultados del buscador interno.....	34
Cuadro 3.	Resultados de los buscadores de uso común.....	34
Cuadro 4.	Porcentaje de informaciones que se agrupan en el mismo apartado de la web, para cada bloque de informaciones estructurado según la de la normativa.....	37
Cuadro 5.	Entradas del catálogo asociadas a una información obligatoria pero marcadas como “compromiso de publicidad”.....	40
Cuadro 6.	Resultados del buscador del catálogo.....	44
Cuadro 7.	Resumen de las características de las publicaciones.....	66
Cuadro 8.	Modelo de 5 estrellas de Tim Berners-Lee.....	69
Cuadro 9.	Clasificación según el modelo de 5 estrellas para cada formato de archivo.....	70
Cuadro 10.	Formatos disponibles.....	71
Cuadro 11.	Puntuación de los formatos disponibles según el modelo de 5 estrellas.....	71
Cuadro 12.	Puntuación de las informaciones obligatorias son entrada del catálogo asociada, según el modelo de 5 estrellas.....	71
Cuadro 13.	Puntuación de las informaciones obligatorias según el modelo de 5 estrellas.....	72

ANEXOS

Anexo I - Estructura e informaciones obligatorias (numeradas)

Nº	I. Ley 19/2013 de 9 de diciembre
	<i>I.1 Información institucional, organizativa y de planificación</i>
	I.1.1 Institucional
1	I.1.1.1 Normativa aplicable
2	I.1.1.2 Funciones
	I.1.2 Organizativa
3	I.1.2.1 Organigrama/ responsables de los diferentes órganos
	I.1.3 Planificación
4	I.1.3.1 Planes y programas anuales y plurianuales
5	I.1.3.2 Grado de cumplimiento y resultados
6	I.1.4 Registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal (*)
	<i>I.2 Información de relevancia jurídica</i>
7	I.2.1 Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas
8	I.2.2 Anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Legislativos
9	I.2.3 Proyectos de Reglamentos
10	I.2.4 Memorias e informes de los expedientes de elaboración de textos normativos
11	I.2.5 Documentos sometidos a información pública
	<i>I.3 Información económica, presupuestaria y estadística</i>
	I.3.1 Contratos
12	I.3.1.1 Contratos en general
13	I.3.1.2 Contratos menores
14	I.3.1.3 Datos estadísticos sobre el volumen presupuestario de contratación
	I.3.2 Convenios y encomiendas de gestión
15	I.3.2.1 Convenios suscritos
16	I.3.2.2 Encomiendas de gestión
	I.3.3 Subvenciones y ayudas
17	I.3.3.1 Subvenciones y ayudas públicas concedidas
	I.3.4 Presupuestos y contabilidad
18	I.3.4.1 Presupuestos
19	I.3.4.2 Cuentas anuales
20	I.3.4.3 Informes de auditoría de cuentas de fiscalización
	I.3.5 Retribuciones y otras
21	I.3.5.1 Retribuciones de altos cargos y otros máximos responsables
22	I.3.5.2 Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo
23	I.3.5.3 Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad
24	I.3.5.4 Autorizaciones para el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos
	I.3.6 Información estadística
25	I.3.6.1 Información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

	I.3.7 Patrimonio
26	I.3.7.1 Relación de bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real
	II. Ley 3/2015 de 4 de marzo
	<i>II.1 Información sobre personal</i>
27	II.1.1 RPT, plantillas de personal o instrumentos análogos
28	II.1.2 Puestos de personal eventual
29	II.1.3 Contratos de alta dirección
30	II.1.4 Convocatorias de procesos de selección de personal
31	II.1.5 Bolsas de empleo
32	II.1.6 Convenios colectivos
33	II.1.7 Acuerdos, pactos o planes reguladores de las condiciones de trabajo o de las retribuciones o incentivos
	<i>II.2 Información presupuestaria</i>
34	II.2.1 Gasto público en campañas de publicidad institucional
35	II.2.2 Volumen de endeudamiento
36	II.2.3 Estructura de cartera de la deuda y calendario de vencimiento
	<i>II.3 Información patrimonial</i>
37	II.3.1 Destino de los bienes inmuebles
38	II.3.2 Bienes inmuebles cedidos a terceros
39	II.3.3 Vehículos oficiales
	<i>II.4 Información de relevancia jurídica</i>
40	II.4.1 Resoluciones judiciales
	<i>II.5 información sobre acceso a la información pública</i>
41	II.5.1 Información solicitada con mayor frecuencia
42	II.5.2 Resoluciones de la Comisión de Transparencia
	<i>II.6 Otra información</i>
43	II.6.1 Enlaces con páginas web de organismos y entidades de sector público autonómico
44	II.6.2 Información facilitada por entidades sin ánimo de lucro
	III. Ley 3/2016 de 30 de noviembre
45	III.1 Declaración de bienes, derechos patrimoniales y obligaciones de los miembros de la Junta de Castilla y León
46	III.2 Relación de entes y de sus cargos a los que les sea de aplicación la Ley 3/2016, de 30 de noviembre

(*) La información “I.1.4 Registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal”, correspondiente al artículo 6bis de la LTAIBG, se añade al no estar reflejado en la tabla extraída de la memoria del comisionado de transparencia.